

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 182-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a cobertura de puestos de libre designación de gran relevancia con funcionarios del Grupo B, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 129, de 8 de abril de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 491-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación de normativa planificadora de la acción concertada en centros residenciales de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de 17 de febrero de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 492-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a construcción de residencia de ancianos de carácter público en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de 17 de febrero de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 497-I, presentada por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a construcción y puesta en funcionamiento de una residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de 17 de febrero de 1997.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 514-I, presentada por la Procuradora D.^a Pilar Ferrero Torres, relativa a convenios plurianuales de plazas residenciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 123, de 5 de marzo de 1997.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 515-I, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a incremento de plazas concertadas en residencias para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 123, de 5 de marzo de 1997.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	6987	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	6995
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	6987	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6996
Primer punto del Orden del Día. POC 182-I.		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6996
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6987	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6996
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6987	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 491-I.	
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	6988	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes segundo).	6996
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6989	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6997
En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	6991	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Mon-salve Rodríguez (Grupo Popular).	6997
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de aclaraciones para los Sres. Procuradores.	6991	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	6998
En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	6991	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Mon-salve Rodríguez (Grupo Popular).	6999
Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	6992	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	7000
El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día.	6992	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	7001
Segundo punto del Orden del Día (antes sexto). PNL 515-I.		Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	7001
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes sexto).	6993	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7002
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6993	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 492-I.	
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	6993	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes tercero).	7002
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6994	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	7002

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	7003	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	7012
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	7004	Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	7013
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	7005	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7013
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	7006		
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	7007	Sexto punto del Orden del Día (antes quinto). PNL 514-I.	
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7007	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al sexto punto del Orden del Día (antes quinto).	7013
Quinto punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 497-I.		Intervención de la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	7013
El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al quinto punto del Orden del Día (antes cuarto).	7007	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	7014
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	7007	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista).	7015
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	7009	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	7016
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	7010	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	7017
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	7011	Intervención de la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista).	7017
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	7012	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7018
		El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	7018
		Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta minutos.	7018

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días, Señorías, se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: don Jesús... por el Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Abad Ibáñez sustituye a don Fernando Terrón, don Juan Castaño sustituye a doña Carmen Luis, y don Francisco Vázquez sustituye a don José Luis Sainz.

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día. **"Pregunta con Respuesta Oral ante la Comisión 182, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a cobertura de puestos de libre designación de gran relevancia con funciona-**

rios del Grupo B, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 129, de ocho de abril de mil novecientos noventa y siete".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Como quiera que lo que figura en el Boletín y lo que presentamos fueron, pues, las escuetas formulaciones de las preguntas que formulamos, que son cuatro en total, sí quisiera hacer una brevísimas referencia al motivo que nos ha impulsado a presentar esta Pregunta, y es la siguiente:

Con fecha de antes de ayer apareció publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento de la Gerente Territorial de Servicios Sociales en la provincia de León. Se da la circunstancia de que la persona que ha sido designada para ese cargo es la esposa del actual Presidente de la Diputación Provincial de León.

Lo cierto es que el Presidente de la Diputación Provincial de León vivía en Valladolid, fue nombrado Delegado Territorial en León, y a partir de ahí se le propuso ser Presidente de la Diputación Provincial. Ya en aquel momento en el cual él planteó sus dudas, puesto que supondría el traslado de domicilio de Madrid a León ya, en aquel momento, pues, se dejó entrever la posibilidad de que la aceptación del cargo de Presidente de la Diputación tuviera aparejada algún trato de favor con relación a su esposa para poder acercarse a León, puesto que la esposa forma parte del Cuerpo de Funcionarios del Estado y no de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Con este nombramiento da la impresión de que estamos, precisamente, ante ese favor político que se ha realizado por parte de la Junta y, en concreto, ante el favor prometido por el Presidente de la Junta de Castilla y León al Presidente de la Diputación. Y es, lógicamente... ese trato de favor perjudica al resto de los funcionarios que podrían tener derecho a haber ocupado esa plaza, probablemente con los mismos o más méritos.

De ahí que formulemos las preguntas siguientes: ¿es habitual que la Junta de Castilla y León cubra puestos de libre designación de gran relevancia, como es éste, el de Gerente Territorial de Servicios Sociales en la provincia de León, entre funcionarios de Grupo B?, porque la citada funcionaria pertenece al Grupo B. ¿Cuántos de los ocho restantes Gerentes Territoriales de Servicios Sociales nombrados por la Junta son funcionarios pertenecientes al Grupo B? ¿Por qué la referida plaza de Gerente Territorial de Servicios Sociales en León se cubre con una funcionaria que no pertenece a la Junta, sino a la Administración Central? Y por último, ¿cuántos funcionarios de la Junta solicitaron la plaza de Gerente Territorial de Servicios Sociales de León y, de ellos, cuántos pertenecen al Grupo A y son funcionarios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, y, por tanto, sería más razonable y más lógico que tuvieran lugar preferente para ocupar ese puesto de Gerente Territorial de Servicios Sociales? Nada más por el momento. A la espera de la respuesta del señor Gerente Territorial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta formulada tiene la palabra don César Antón, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Buenos días, Señorías. Buenos días, a todos. Bueno, voy... a las preguntas formuladas por el señor Procurador, voy a intentar dar contestación concreta, y creo que breve, aunque estoy dispuesto a ampliar cualquier información que se demande.

Hay que tener en cuenta que el procedimiento de nombramiento de libre designación constituye un sistema

de provisión de puestos de trabajo que lo establece el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León, y que incluye, como bien dice el texto, aquellos otros puestos de trabajo que, por la importancia especial de su carácter directivo o la índole de su responsabilidad, se determinen en las Relaciones de Puestos de Trabajo. Actualmente, la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por Decreto 278 del noventa y seis, de la Gerencia de Servicios Sociales -Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios-, establece que los puestos de gerentes territoriales de Servicios Sociales se les podrá adscribir a funcionarios pertenecientes indistintamente a los Grupos A y B. Por ello... y el Artículo 26 mencionado establece que podrán participar en las convocatorias públicas para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso y libre designación, los funcionarios de la Administración de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa y siempre que reúna las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria. Y también podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas.

Y ese mismo Artículo dice que... vamos, el Artículo 24 de la misma Ley dice que las Consejerías elaborarán anualmente y remitirán a la Presidencia, a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial las Relaciones de Puestos de Trabajo permanentes de su estructura orgánica, y en las que se establecerá como dato el Grupo o Grupos a los que se adscribe, nivel y retribuciones complementarias cuando se trate de puestos de trabajo reservados a funcionarios de categoría profesional, en el caso de... como es el caso de la RPT aprobada por la Gerencia Territorial, en el que, además, hay que tener en cuenta que las Relaciones de Puestos de Trabajo se aprueban por Decreto de la Junta y se establecen las características y las funciones que deben desempeñar en ese puesto de trabajo.

Pues bien, la Junta de Castilla y León por Decreto aprobó la Relación de Puestos de Trabajo que he dicho anteriormente, en el que establece que los puestos de los gerentes territoriales son indistintamente para Grupos A y B y de libre designación.

En función de eso se convocó, como bien ha dicho el señor Procurador, la convocatoria de puestos de libre designación. Y hace la primera pregunta: ¿es habitual que la Junta de Castilla y León cubra puestos de libre designación de gran relevancia entre funcionarios del Grupo B? Pues, a modo de dato, actualmente en la Junta de Castilla y León existen ciento veinte puestos de libre designación pertenecientes a las plazas A y B; ciento veinte puestos. Yo no sé si eso para el señor Procurador es habitual o no es habitual; hay ciento veinte puestos de libre designación en toda la Junta de Castilla y León que

corresponden indistintamente a puestos de funcionarios de Grupos A y B.

¿Cuántos de los ocho restantes Gerentes Territoriales de Servicios Sociales nombrados por la Junta son funcionarios pertenecientes al Grupo B? Pues mire, en el Boletín que usted ha concretado anteriormente se producen unos nombramientos. Creo recordar –y no le tengo delante, de memoria– que son la Gerencia Territorial de Ávila; la de Burgos no se convocó, y está ocupada por un funcionario del Grupo A; la de León también se ha convocado; la de Segovia; y la de Salamanca. La de Palencia y Zamora no se convocaron... se convocaron y no se han resuelto, porque se pueden resolver parcialmente. Y la Gerencia Territorial de Soria es el funcionario transferido del Inersro, que sigue ocupando el puesto de actual Gerente Territorial que anteriormente era Director Provincial del Inersro. Y son puestos que ya venían en algunos casos indistintamente Grupos A o B, y aquí se ha constituido en la Relación de Puestos de Trabajo –como bien decía– de Grupos A o B. Y los que se han convocado, y según las instancias, se han resuelto entre funcionarios del Grupo A o funcionarios del Grupo B, los resueltos. Y las otras restantes Gerencias Territoriales dos no se han convocado y las otras tres pendientes de resolver, pues habrá que seguir las instancias. Pero, desde luego, se ha presentado gente tanto del Grupo A como del Grupo B.

Dice: ¿por qué la referida plaza de Gerente Territorial de Servicios Sociales de León se cubre con una funcionaria que no pertenece a la Junta, sino a la Administración Central? La propia norma que he relatado anteriormente establece que los puestos de libre designación, por las características que tienen, pueden ser cubiertos indistintamente por personal de la Administración de la Comunidad Autónoma o de otras Administraciones. Una plaza de libre designación, por las características que tiene, es lo que, en lenguaje administrativo, se entiende una plaza abierta a funcionarios que cumplan los requisitos para adquirir esa plaza de cualquier Administración, si demuestran su mérito y su capacidad.

Entonces, por ese motivo, la funcionaria que usted ha dicho y ha sido nombrada es funcionaria de la Administración del Estado, ha presentado su solicitud, se ha estimado y se la ha nombrado, pero cumple todos los requisitos de ser, aun siendo funcionario del Grupo B y siendo funcionario de la Administración Central, puede ser nombrado en un puesto de libre designación.

¿Cuántos funcionarios de la Junta solicitaron la plaza de Gerente Territorial de Servicios Sociales en León? Pues, de la Junta fueron cuatro solicitudes. De ellos, ¿cuántos pertenecen al Grupo A? Dos al Grupo A y dos al Grupo B. Y dice, ¿cuántos pertenecen al Grupo A y son funcionarios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social? Ninguno, Grupo A. Y de la Consejería, ninguno. Y de otras Administraciones: dos del Grupo B. Seis

solicitudes, dos del Grupo A y dos del Grupo B de la Junta. De otras Administraciones, dos del Grupo B. De la Consejería: del Grupo A, ninguna.

Y en base a esas solicitudes, se ha resuelto la convocatoria de libre designación y del currículum que se presenta, de la instancia del procedimiento previo a la selección, pues no se pueden deducir otras cosas de las que usted ha aludido, porque tampoco se exige que se tengan que poner en la instancia y en el currículum. Lo que se exige en la instancia y en el currículum es su currículum profesional, su calidad de funcionario, su titulación, y no otras connotaciones que yo creo que no hay que tener en cuenta para un nombramiento de un puesto de trabajo de funcionario de libre designación, que el procedimiento de selección creo que le he intentado explicar cómo está establecido en las normas que lo regulan. Por mi parte, quedo a su disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente. En un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador preguntante.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Ha hecho el señor Gerente una defensa, en la mayor parte de su intervención, de la legalidad del nombramiento. Quiero decir, en primer lugar, que nosotros la legalidad del nombramiento no la hemos puesto en duda ni va por ahí nuestra pregunta. No es una cuestión jurídica... Me parece que algún sindicato sí la pone en duda y nos ha anunciado que la va a recurrir. Pero, en todo caso, a nosotros no nos plantea dudas. Y lo que nosotros apelamos aquí es a la responsabilidad política de haber nombrado, para un puesto de libre designación, a una persona en la cual coincide su condición de funcionaria, pero además de esposa del Presidente de la Diputación Provincial de León, que pertenece al Grupo B y no al Grupo A –estamos ante un cargo de gran relevancia–, y además que es funcionaria de la Administración Local y no de la Administración Autonómica. Y, hombre, yo entiendo que, en igualdad de circunstancias, los funcionarios de la Comunidad Autónoma pues deberían de tener una cierta preferencia, porque si su propia Comunidad Autónoma no le da ese trato, no de favor, pero, al menos sí de preferencia a sus funcionarios, ya me dirán ustedes lo que pueden esperar de otras Comunidades Autónomas. Otras Comunidades Autónomas sí lo hacen así, dan esa preferencia a sus funcionarios con relación a funcionarios de otras Comunidades Autónomas o con relación a funcionarios de otras Administraciones. Está usted bien seguro.

En cuanto a las preguntas en concreto que le formulaba, la verdad es que no me ha contestado, no me ha contestado prácticamente. ¿Es habitual que la Junta cubra puestos de libre designación de gran relevancia entre funcionarios del Grupo B? Y me contesta usted que es legal, pero yo no le... le digo si es habitual. Es decir, si a usted, a la Gerencia le parece razonable que el puesto

de máximo representante de la Gerencia en una provincia, un cargo importante, pues, lo ocupe una funcionaria del Grupo B, cuando usted ha reconocido que había dos candidatos que se habían presentado que aspiraban a esa plaza y que pertenecían al Grupo A. Claro, tenían el inconveniente de que no habían contraído relación matrimonial con ningún Presidente de Diputación Provincial de León.

Por tanto, no me ha contestado usted, me dice que ciento veinte puestos de libre designación tiene la Junta, y de ellos pertenecen al Grupo A o B indistintamente. Claro, yo le preguntaba cuántos de esos ciento veinte cuántos son del Grupo A y cuántos son del Grupo B. esos ciento veinte puestos de libre designación. Y, además, tengo interés no en saber ese detalle, que, efectivamente, puestos de libre designación, depende para qué, se pueden ocupar por un funcionario del Grupo B. Pero estoy hablando de un cargo de gran relevancia, del máximo responsable de la Gerencia de Servicios Sociales en una provincia, en la provincia de León.

Con relación a la tercera pregunta, ¿por qué esa plaza se cubre con una funcionaria que no pertenece a la Junta, sino a la Administración Central? Me dice usted lo mismo, que es legal. Sí, si no lo ponemos en duda que es legal, pero, insisto, hombre, habiendo funcionarios que aspiran a esa plaza y que pertenecen a su propia Administración, habría que darles una cierta preferencia; eso sin vulnerar el principio de igualdad, pero una preferencia. No se olvide usted que estamos ante un puesto de libre designación, y que todas las Comunidades Autónomas lo hacen así. Esté seguro de que todas las Comunidades primero prefieren para sus propios funcionarios, y luego, si nadie quiere, pues entonces se da paso a otros funcionarios.

Y por último, me decía usted "y ratificaba" que se presentaron cuatro aspirantes que pertenecían "los cuatro" a la Comunidad Autónoma y que dos de ellos eran del Grupo A. ¡Hombre!, mire usted, si hay dos que pertenecen a la Función Pública en esta Comunidad Autónoma y que son del Grupo A, sigo sin entender cómo se ha optado por una persona que pertenece al Grupo B y que no forma parte de la plantilla o del Cuerpo de Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sino del Estado.

En definitiva, es lo que todos sabemos. Yo comprendo que usted defiende la legalidad, que no ponemos en duda, pero es una cuestión política, pues, que salta a la vista. Es "insisto" el favor político que le ha realizado pues la Junta de Castilla y León "como ya se dijo en su día a través del Presidente" al Presidente de la Diputación para que aceptase el cargo de Presidente de la Diputación, porque la Junta entendía que con el actual Presidente de la Diputación, pues, tenía una persona servil en la Diputación Provincial y poco reivindicativa, como, por otra parte, así está siendo. Y para que aceptase el cargo

y se desplazase a León, pues le dijo: no te preocupes, que ya le buscaremos un hueco a tu mujer, y además un hueco importante, como así ha sido.

Esto ha sido la confirmación. Y ahora yo me pregunto: la situación que se plantea es la siguiente. Mire, la Diputación Provincial de León tiene competencias y tiene relación "¿cómo no!" con la materia de Servicios Sociales. Eso es evidente. La Diputación Provincial tiene plena autonomía y la Diputación Provincial tiene que defender los intereses de la provincia de León. Cuando eso colisione con la política de la Junta de Castilla y León, ¿quién lo va a resolver? ¿El esposo y la esposa mientras cenan o mientras toman café en su casa tranquilamente?

Entendemos que... entendemos que, lógicamente, la Diputación Provincial, con ese nombramiento, va a perder autonomía en sus decisiones, y mucho nos tememos que, a partir de ahora, la Diputación Provincial, lejos de ser una institución reivindicativa en defensa de los intereses de León frente a la Junta de Castilla y León, va a ser una mera comparsa, puesto que ahora los Servicios Sociales, por lo menos, en la Diputación Provincial se quedan, por decirlo de alguna manera "y permítaseme la expresión" en la misma cama. De tal manera que la cosa, de verdad señor Gerente, huele. Ya todos sabemos el motivo, no vamos a estar debatiendo...

E insisto: la legalidad, no la ponemos en duda; la conveniencia política, sí la ponemos en duda. Y la responsabilidad que les vamos a pedir a ustedes por este nombramiento, también la ponemos en duda. Porque ustedes se van a atar, la Gerencia en León a la Diputación, y la Diputación se va a atar, y son Administraciones que gozan ambas de plena autonomía y que, por tanto, en esa plena autonomía puede haber momentos en que haya discrepancias en cuanto a los servicios... a la gestión de los Servicios Sociales. Y esas discrepancias "insisto" pues no van a poder ahora producirse, o no van a poder resolverse, o se van a tapar.

En definitiva, que nos obliga a seguir muy de cerca, a partir de ahora, la política de la Junta de Castilla y León y la política de la Diputación en esta materia, para ver qué ocurre, y si, efectivamente, esa autonomía que tiene la Diputación se va a ver truncada por este nombramiento, que "insisto" políticamente, políticamente es impresentable. Políticamente es impresentable, y es un clamor entre todos los funcionarios de León, con relación a este nombramiento, y todos los funcionarios que llevan muchos años esperando llegar a León y que son del Grupo A, y que llevan muchos años esperando una plaza en León, y que no pueden porque cuando hay una plaza importante, pues, se adjudica a una persona que tiene la virtud de ser Presidente... esposa del Presidente de la Diputación, aun siendo del Grupo B y aun perteneciendo a otra Administración. Nada más, señor Presidente. Ya sé que me he extendido, termino aquí. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de dúplica, tiene la palabra el Gerente de Servicios Sociales.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Voy a intentar responderle en tres apartados en que yo resumo su turno.

Mire, yo... además he estado hojeando el expediente de nombramiento de la persona, de la Gerente Territorial de León, y debo decirle que todo lo que usted aduce de favores o compromisos o... los desconozco, y no forman parte del expediente que estamos hablando aquí. Yo creo que está fuera de lugar, con todos mis respetos.

Segundo, creo... con todos mis respetos también le digo que está teniendo una visión muy parcial de ambas cosas. Yo creo que las Administraciones, las organizaciones, los funcionarios y los trámites administrativos están por encima muchas veces de las personas para resolver esas cosas que usted dice. No pensemos que los Servicios Sociales de León dependen del Presidente sólo de la Diputación, y que los Servicios Sociales de León, por la parte de la Comunidad Autónoma, dependen sólo y exclusivamente de la Gerencia Territorial. Tienen sus responsabilidades marcadas, tienen sus competencias marcadas, y tienen sus trámites y resoluciones y normativa administrativa para resolver y consensuar y pactar todos los trámites y todas las competencias que hay sobre Servicios Sociales de León. Porque está usted diciendo que los Servicios Sociales de León valdrían y sería suficiente con que estuviesen el señor Presidente de la Diputación y la señora Gerente Territorial, con independencia de otras connotaciones. Los demás mecanismos, trámites y regulaciones nos sobran. A mí no. Creo que en ese caso, desde luego, la resolución y... de todos los... las competencias de Servicios Sociales están encauzadas, hay unas directrices, hay una política, y no es más que la Gerencia Territorial un instrumento para ejecutarla. La persona que está al frente pues tiene que cumplir lo que, en definitiva, marque la ejecución de los Servicios Sociales.

Y luego tiene otra visión un poco parcial del tema aunque sea meramente administrativo, pero no me queda más que... yo creo que por... ya no sólo porque esté aquí como Gerente a contestarle, sino por la propia defensa de lo que son el funcionamiento de la Administración, las normas, y de los funcionarios. No se puede decir, y le he intentado explicar... La Relación de Puestos de Trabajo es algo más que poner en una columna que es del Grupo A o del Grupo B. La Relación de Puestos de Trabajo responde a una estructura orgánica: qué puestos de trabajo, con división de tareas y funciones y categorías se necesitan para ejecutar unas tareas administrativas, y que una Administración funcione. Y una Relación de Puestos de Trabajo determina muchas más cosas que una columna de que es Grupo A o Grupo B: las funciones.

Y usted me dice, ¿cómo no se da preferencia a los señores del Grupo A? Entremos en la materia, y además en la materia que a mí me ocupa: Servicios Sociales. Es que también hay estructuras orgánicas... perdón, estructuras y escalas de funcionarios, y porque sea del Grupo A un arquitecto -que me perdone el arquitecto- porque sea del Grupo A, ¿hay que nombrarle Gerente de Servicios Sociales, si es arquitecto? ¿O es que un trabajador social o un asistente social, que tiene una carrera específica para los Servicios Sociales, porque sea del Grupo B no puede desempeñar sus tareas de Servicios Sociales? ¿Una persona del Grupo B que sepa gestionar, ¿tiene menos categoría para gestionar un puesto de Servicios Sociales que un señor que sea ingeniero naval, porque sea del Grupo A? Es que no hay que ver sólo el Grupo, hay que ver la calidad. Y usted me dice: no se ha tenido en cuenta a los dos funcionarios que hay del Grupo A presentados de la Administración de la Comunidad Autónoma. Pues con todos mis respetos, uno es especialista en medio ambiente y otro es especialista en sanidad y producción vegetal. Seguro que tienen promoción en esas ramas, porque han hecho esa categoría, porque han hecho esa escala y porque han hecho esa titulación.

Y usted me dice: todos los funcionarios que quieren venir a León y no se han... no han optado al nombramiento... porque está nombrada otra persona. Es que, señor, ¿cuántos son? Son seis las solicitudes que le he dicho. ¿Dónde están todos los funcionarios que no han podido venir a León? Porque no nos olvidemos de una cosa: la convocatoria de puestos de libre designación es una convocatoria pública, publicada en el Boletín, que se dan veinte días de presentación de solicitudes. Seis solicitudes, Señoría. ¿Seis solicitudes son todos los funcionarios de España que quieren venir a León? Porque si todos los funcionarios que quieren venir a León son los dos que le he dicho del Grupo A, y tres del Grupo B dos de ellos de la Administración Local y otro de MUFACE -con perdón-, que tienen todos los requisitos y se han visto las instancias. ¿Ésa es la discrecionalidad que usted dice castigando a los funcionarios del territorio español y otras Administraciones, no habiéndoles otorgado la plaza de libre designación de Gerente de Servicios Sociales? Seis funcionarios, dos de ellos del Grupo A, que hemos visto las instancias, pero que tienen esta categoría. Si la decisión para proponer quién debe estar al frente de los Servicios Sociales de una Gerencia Territorial -un puesto de máxima relevancia que comparto con usted- debe otorgarse con el criterio que sea del Grupo A, creo que estamos perdiendo el contenido de lo que son los Servicios Sociales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente. Para aclaración, ¿algún Procurador de la Comisión quiere intervenir? Doña María Luisa Puente Canosa tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Si. Es aprovechando la presencia del señor Gerente, y puesto que como están relacionadas las preguntas que... como ha hecho

una larga exposición sobre los nombramientos de libre designación y tal... Pues a mí me gustaría saber por qué el señor Consejero -respecto a la Gerencia- no cumplió lo que en cuanto a estos nombramientos dijo en su momento, que cuando, precisamente, veríamos que se hicieran los nombramientos de la Gerencia y de las Gerencias Provinciales con más antelación, porque considerábamos que perjudicaba...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego que se atenga a la pregunta, estamos aclarando temas sobre este punto concreto de León. No pida usted que responda por el Consejero, por favor.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Perdón, señor Presidente. Estoy haciendo una referencia y es el punto de nombramiento de Gerentes, de León y de Gerentes. Entonces, en consecuencia, yo pregunto, y concreto: ¿Por qué no se nombraron dentro del personal del Inerso, puesto que se dijo que iba a "inersizarse"; así lo dijo el señor Consejero, él -y esto está en Acta y en un Diario de Sesiones-, que, precisamente, no se nombraban porque se iban a nombrar del Inerso, puesto que era -como lógica- donde estaba el filón de preparación específica al que alude el señor Gerente, que era la fuente donde conocían las funciones. Eso sería una pregunta. Otra pregunta sería ¿por qué se ha tardado año y medio... año y medio en nombrar a los Gerentes Provinciales? Otra pregunta muy concreta.

Y luego también relacionado con la libre designación, si considera procedente el señor Gerente que se hayan transformado, en su Gerencia, puestos que no eran de libre designación en libre designación, como la residencias y los hogares. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Algún otro Procurador de la Comisión quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Gerente.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Yo voy a hacer dos matizaciones antes de contestar a la señora Procuradora. Primero, que yo no sé si debo contestar cuando está preguntando al Consejero. Puede ser un error, y luego se entienda que el Consejero ha dicho lo que no ha dicho, cuando no se está preguntando al Consejero y se me está preguntando a mí.

Con todos mis respetos, creo que son dos temas que se salen de la Pregunta Oral en Comisión, pero le voy a intentar responder.

En lo primero, vuelvo a poner la cautela de que usted está preguntando al Consejero. Yo, porque dependo del Consejero y porque le he oído decir la frase que usted dice, también le voy a intentar contestar. Cuando el

Consejero dijo que vamos a "inersizar" los Servicios Sociales de Castilla y León, es cierto. Pero hay que ser conscientes de una cosa: yo le vuelvo a repetir que los puestos de libre designación que han salido es convocatoria pública abierta. Usted sabe, mejor que yo, que los puestos en la mayoría del personal... bueno, la mayoría -el ochenta y tantos por ciento- del personal que ha venido transferido es personal laboral. Y quien tiene la experiencia -como usted dice- en los Servicios Sociales es personal laboral en nuestros centros, en nuestra gestión de nuestros servicios. Esto es un puesto de funcionarios; la mayoría, gente del Inerso, es personal laboral. Y puestos de funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma, eso usted sabe que las antiguas Direcciones Provinciales del Inerso, funcionarios de categoría Grupo A, casi ninguno, salvo los Directores Provinciales y en algunos casos no, y los otros son de categorías B o inferiores. Y no ha habido solicitudes. En el caso concreto de León, no hay nadie transferido del Inerso que haya presentado la solicitud. No hay nadie, en el caso concreto de León.

El nombramiento, que ¿por qué no se ha procedido antes a los nombramientos de los Gerentes Territoriales, no Gerentes Provinciales? Pues usted sabe que la Relación de Puestos de Trabajo se aprobó en diciembre, con efectos de uno de enero del noventa y seis. Por desgracia, hubo un error en la concepción material de la Relación de Puestos de Trabajo, que como se consignaron de libre designación, pues, se puso en algunos... en algunas no se abrió a personal de todas las Administraciones, tuvo que realizarse una corrección de errores; la corrección de errores salió publicada en marzo y la Orden ésta es de abril o mayo. Ha sido por ese tema. No se ha retrasado por más.

Y el cambio que alude usted de por qué plazas que eran de concurso se han pasado a libre designación, pues yo creo que no sé por qué, con todos mis respetos, vuelve a preguntar lo que está contestado. Hay una pregunta escrita, oral, o... hay una pregunta que se ha contestado de por qué los directores de los hogares y el interventor adjunto se han hecho de libre designación. Pues no sé, es como el refrán aquel que decía mi pobre abuela: "yo tenía un gato con las orejas de trapo y el hocico de papel, ¿quiere que se lo cuente otra vez?". Pues se lo cuento otra vez, señora María Luisa, pero si es que... si es una pregunta que ha surgido por el Consejero hace dos días, los hogares y el Interventor adjunto... y se ha contestado; y si la ha leído, pues me parecería absurdo volverla a repetir, cuando es una contestación del Consejero, por que ya la sabe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador de... que no es de la Comisión y que está presente, quiere intervenir? Don Luis García. Dar las gracias al señor Gerente. Y pasamos... tengo que comunicar tengo que comunicar a los señores Procuradores que, por acuerdo de los Portavoces, vamos a modificar el Orden del Día:

el punto seis, a petición del Grupo Socialista, el punto seis va a pasar a ser el punto dos.

Por tanto, ruego a la señora Secretaria que dé lectura a este sexto punto del Orden del Día, que pasa a ser segundo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 515, presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a incremento de plazas concertadas en residencias para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento veintitrés, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para presentar esta Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Como dicen los antecedentes de nuestra Proposición, la lista de espera para ingreso en las residencias para personas mayores dependientes de la Junta de Castilla y León -anteriormente al Inverso- asciende a ocho mil cuatrocientas noventa y dos personas, lo que demuestra la insuficiente oferta existente que imposibilita la atención diligente que requieren las personas que han quedado en situaciones de no valer.

El número de plazas concertadas por la Junta de Castilla y León en mil novecientos noventa y seis ascendió a mil cincuenta y ocho, con lo que se demuestra como claramente insuficiente.

La Junta de Castilla y León, por manifestaciones del Consejero, ha tomado la posición de no construir residencias públicas, y parece ser que prefiere el concierto con las residencias... que ella no ha construido -quiero decir-, bien sean municipales o privadas. Con lo cual, la propuesta que realizamos, pues, lógicamente, está relacionada con que si la apuesta que ha realizado la Junta es la del concierto, entendemos que en esa línea debe hacerse un esfuerzo mayor que el que en este momento se está realizando.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de las personas que requieren ingreso en plaza residencial son de carácter asistido, con lo cual la necesidad requiere una respuesta inmediata. Y, en consecuencia, el que exista una lista de espera tan larga, pues demuestra que no se está dando respuesta a la necesidad que existe.

El objetivo del 5% de plazas para personas mayores de sesenta y cinco años, a nivel de plazas públicas sólo está cumpliendo Soria; quiero decir que, aunque ese objetivo es general, pero lo cierto es que Soria tiene un 5,16% de plazas públicas, con lo cual estaría... entende-

mos que dentro de los objetivos que se marcó la Organización Mundial de la Salud. Y Segovia se le acerca. Pero las dos provincias que más lejos están son León y Valladolid; León, con 1,36 y Valladolid con 1,77 de las plazas públicas o concertadas para personas mayores de sesenta y cinco años.

Y coincide que, además, estas dos provincias, tanto León como Valladolid, son las dos provincias con más problemas en cuanto a residencias. Yo creo que todos tenemos noticias de que no hace muchos meses, pues en León se localizaban una serie de residencias ilegales en diversos pueblos de la provincia: en Soncillo, en Antimio, Chozas, Puente Villarente y otros pueblos. Y también que en Valladolid es la provincia donde existen más expedientes abiertos a residencias por no adaptarse a la normativa de la Junta de Castilla y León. Lo cual demuestra que hay una relación directa entre la atención en plazas públicas o concertadas y las necesidades, y que en la medida de que no hay esos conciertos y esas exigencias, pues están proliferando las situaciones de irregularidad.

Entonces, nos parece que con la propuesta que realizamos, que viene a pedir que el número de... que la lista de espera se reduzca aproximadamente a mil personas en el conjunto de la Comunidad, es un número de personas razonable. Esto supondría que el 0,2% de las personas mayores de sesenta y cinco años, como máximo -que es un objetivo que entendemos que hay que conseguir como máximo-, estén en lista de espera. Y que, además, por la propia Propuesta de Resolución, queremos que ese concierto que se realice para llegar a ese objetivo del 0,2, pues se realice preferentemente en aquellas provincias donde existe una mayor carencia de plazas públicas o concertadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra don Miguel Ángel López de Marco.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar hacer una intervención breve, porque mi Grupo entiende que esta cuestión fue tratada en profundidad y en extensión en la última comparecencia del señor Consejero. El hacerlo ahora aquí, desde la Proposición No de Ley, entendemos que es un mecanismo reiterativo de esta cuestión, de tratar la cuestión, aunque perfectamente legítimo dentro del parlamentarismo.

Mi Grupo coincide plenamente con los datos, con las cifras que ofreció el señor Consejero en su comparecencia, en un sentido global, de veintisiete mil trescientas plazas, cuatrocientas cincuenta y una residencias para

mayores, con una cobertura media superior al 5%, que es la que aconseja la Organización Mundial de la Salud y que, naturalmente, engloba las residencias públicas con gestión propia, las de titularidad pública y gestión concertada, y las privadas con ánimo y sin ánimo de lucro.

Por tanto, señoras y señores Procuradores, dudar de esta realidad, de este tejido social frente a esta grave problemática, creo que es negar la evidencia en un problema que reconocemos que es grave: el progresivo envejecimiento de la población en Castilla y León, con datos relativamente moderados en esta provincia de un 13% de personas mayores de sesenta y cinco años, pero con cifras verdaderamente preocupantes y asoladoras en mi provincia de Soria, próximas al 22%, y superadas en Zamora al 23%.

Y ya, ciñéndome, después de estas consideraciones genéricas, a la Proposición No de Ley que se presenta, debemos decir que las cifras ahí suministradas en los antecedentes son erróneas en relación al incremento de plazas concertadas en mil novecientos noventa y seis, que ascendieron a mil ciento noventa y cuatro, con treinta y ocho conciertos suscritos; mientras que las del noventa y cinco fueron setenta y dos plazas concertadas en veintidós conciertos, lo que supone, en todo caso, un incremento llamativo de cuatrocientas dos plazas, tanto para asistidos como para personas de tipo psicossomático.

Por tanto, consideramos muy importante este incremento y reconocemos el esfuerzo del Gobierno Regional, dentro de las limitaciones presupuestarias, en el mecanismo de reducción de listas de espera, esencialmente para los asistidos, para los dependientes; incluso existe la pretensión de reconvertir las plazas de válidos en asistidos.

En relación con la cifra que se suministra también en los antecedentes de las listas de espera, de ocho mil cuatrocientas noventa y dos personas, efectivamente, es una cifra real. Pero en la práctica, yo he constatado "por lo menos en mi provincia de Soria" que se comporta como anormal, como irreal, como ficticia, por una serie de razonamientos que le voy a hacer brevemente.

Con independencia de que se produzca el fallecimiento de alguno de los solicitantes, se producen alteraciones en el entorno familiar, en el entorno social, *innegativas*. Las cifras que yo he constatado en Soria es que esta lista, por lo menos, está incrementada por estos factores en un 15-20% en la práctica. Por lo tanto, es una lista teóricamente real, pero, una vez depurada, es una lista ficticia.

En todo caso, la Junta de Castilla y León ejerce mecanismos correctores que intentan disminuir estas listas de espera; desde la limitación presupuestaria, pero yo creo que desde una buena gestión.

Y esto lo viene haciendo desde tres mecanismos de acción:

El primero, manteniendo un nivel ocupacional al 100% en las residencias de gestión propia de titularidad de la Junta, que son mayoritariamente las transferidas por el Inersero.

En segundo lugar, incrementando, en la medida de las posibilidades, el número de plazas concertadas, tanto para residencias públicas, para... como con residencias privadas, y con unos precios y con unas características que están permitiendo el funcionamiento de estas residencias para mayores, y que permiten una calidad asistencial óptima para los pensionistas.

Y en tercer lugar "y entiendo que es muy importante", está desarrollando una política alternativa frente a la residencia, al considerar la residencia como el último eslabón de la cadena. Me estoy refiriendo no solamente a los hogares, me estoy refiriendo también a la teleasistencia "que reconozco que no conozco muy bien cuál es su mecanismo", pero, sobre todo, a la asistencia a domicilio, a la asistencia diurna, como muy importante; y también a la supresión de barreras arquitectónicas y funcionales que permitan la conservación del pensionista, de la persona mayor en el entorno familiar.

Por estas consideraciones y algunas más, mi Grupo Parlamentario presenta una Enmienda de Sustitución, que yo entiendo, más que una Enmienda de Sustitución, es una Enmienda de modificación parcial del texto de la Propuesta de Resolución, porque conserva, a mi modo de ver, el valor fundamental de la instancia, y es el incrementar plazas concertadas para dependientes, para asistidos, en los ejercicios presupuestarios de mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho.

Pero, eso sí, no podemos admitir un tanto por ciento de disminución de la lista de espera llevado ya al extremo del 0,2%, tal como aparece en la Propuesta de Resolución, que supondría prácticamente la desaparición de las listas de espera de los asistidos dentro de la lista global, y que serían unas "tengo yo aquí" tres mil seiscientos veintidós personas, porque consideramos que esto no es sensato y que a lo mejor no es posible que lo pueda hacer el Gobierno Regional dentro de su buena gestión, ni incluso ningún Gobierno ideal.

Y en cuanto al segundo apartado de la Propuesta de Resolución, entendemos que el incremento de plazas concertadas se viene haciendo en función de la demanda en las distintas provincias. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, después de oírle al Portavoz del Grupo Popular, yo no sé por qué no admiten

nuestra Propuesta, puesto que si, al final, el conjunto de la lista de espera es ficticio, pues es muy fácil cumplir cualquier objetivo. O sea, yo no entiendo por qué no se cuantifica.

Desde luego, no es... según mis cálculos, no es esa cifra tan elevada. Yo creo que la Propuesta que realizamos es bastante razonable. Le repito que no sería una lista superior, en el conjunto de la Comunidad, de mil personas, puesto que estamos hablando del 0,2%... del 0,2% de las personas mayores de sesenta y cinco años. Quiero decir que estamos hablando concretamente, en el conjunto de Castilla y León, de novecientas veintiuna personas en lista de espera; o sea, desde luego, es una cifra bastante razonable.

Y, desde luego, más razonable -digo- después de oír que, según las explicaciones del Consejero, el incremento de conciertos que ha habido y de... y de que la lista es ficticia, pues no entiendo por qué se no puede llegar a estos objetivos, cuando nosotros no hemos pedido plazas concretas; hemos pedido que se reduzca la lista de espera.

Y ¿por qué tiene que reducirse la lista de espera? Porque, cuando alguien quiere ingresar en un centro residencial, es porque tiene necesidad de ello. Y, en consecuencia, lo que no puede esperar es un año o dos años, o incluso que le digan que no le recogen la solicitud; quiero decir, bueno, le recogemos la solicitud si usted quiere -esto se dice a las personas que van a pedir la solicitud en una residencia pública-, pero sepa que posiblemente no le podamos atender, porque la lista de espera es tan grande que nos es imposible atender su petición. En consecuencia, también así se reduce la lista de espera, porque se está desmotivando el que las personas ingresen su solicitud en una residencia pública; con lo cual, también estamos empujando a que se busquen residencias privadas frente a las plazas en las públicas.

Desde luego, ha dicho usted algunas cosas como que... nuevamente dice que Castilla y León estamos por el 5% de las plazas que fija la Organización Mundial de la Salud. Desde luego, estaremos por encima del 5%, pero ustedes siguen computando en ese 5% todas esas residencias que siguen siendo ilegales. Es decir, yo creo que es que deberían de olvidarse de seguir hablando del 5%... sólo en el caso de Soria, que yo le reconozco que en el caso de Soria estamos por encima, con las públicas y concertadas, del 5%. En consecuencia, a mí me parece más que... más que correcto. Pero en el conjunto de la Comunidad, cuando se habla del 5%, y yo creo que sobre todo en provincias como Valladolid o León, estamos hablando de residencias que no están registradas; y, en consecuencia, me parece mal que ustedes intenten incluir eso, porque de alguna forma están como legalizando que esas plazas tienen todas las condiciones, cuando no es así.

Desde luego, los datos que recoge la Proposición No de Ley, de mil cincuenta y ocho plazas concertadas, son datos recogidos de la contestación a una pregunta formulada a la Junta. O sea, quiero decir que usted me dice: "No son mil cincuenta y ocho, son mil treinta y cuatro"; no cambia mucho el asunto, porque no estamos hablando más que de ochenta plazas más, sobre mil cien. Pero, en cualquier caso, la Junta también, cuando da informaciones, creo que debería asegurarse de las contestaciones que da. Porque claro, si a mí me da una contestación en el mes de noviembre y resulta que ese dato no es real, pues yo creo que se pone peor todavía el asunto; porque, entonces, ¿qué informaciones se facilitan cuando se hacen las preguntas? ¿O es que en el mes de diciembre había mucha urgencia de concertar esas ochenta plazas a mayores?, que también puede ser otra cuestión.

Quiero decir, usted tiene un dato a treinta y uno de diciembre, que tiene ochenta plazas concertadas más que las que a mí me han dado en noviembre. ¿Qué utilidad tiene concertar plazas cuando falta un mes para finalizar el año? ¿Simplemente incrementar el cómputo, cuando luego el uno de enero -como el otro día discutíamos- ya se han acabado los conciertos?

Yo creo que la verdad es que se está planteando el tema de la forma que no se le da solución. Y, desde luego, nosotros seguimos considerando que es necesario concretar objetivos, que no se puede hablar en genérico. Quiero decir, porque yo creo que los hechos nos han demostrado que las declaraciones en genérico no resuelven los problemas. Y, en consecuencia, siento comunicarle que no aceptamos su Enmienda, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Miguel Ángel López de Marco.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente. Lamentar que el Grupo de la Oposición, el Grupo Socialista, no atiende nuestra Enmienda. Mi Grupo se ratifica en los argumentos expuestos, que no va a repetir ni va a entrar en una guerra de datos, porque creo que me he extendido amplio en mi primera intervención.

Por tanto, mantenemos la Enmienda de sustitución en los términos expresados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso. O, si prefiere, en fijación de texto. Entonces, tiene la...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Hombre, yo cualquier Proposición No de Ley que hable de incremento en cuanto a las plazas concertadas, ya sin seguir leyendo, la apoyo, por una razón: como saben Sus Señorías, León es la provincia peor tratada en esta materia; León es la provincia donde se promete y nunca se cumple, donde se estaba pendiente de construir un geriátrico, que luego ya no fue geriátrico, sino que se iba a adquirir un edificio de la Cruz Roja, del cual todavía no sabemos nada; y de esto van pasando los meses y los años.

Y, por tanto "insisto", cualquier iniciativa en la que se pida el incremento de plazas concertadas y, por tanto, reducción de la lista de espera "que más o menos viene a ser lo mismo", pues la vamos a apoyar sin ninguna objeción.

Además, la segunda parte de la propuesta de resolución nos gusta especialmente cuando dice que "el incremento de esas plazas concertadas se realice atendiendo la demanda existente en cada provincia, a fin de corregir los desequilibrios que existen entre ellas". Efectivamente, hay desequilibrios, y la provincia de León es la más desequilibrada de todas ellas.

Por tanto, por todas las razones, y sin entrar tampoco en los datos "que damos como buenos, porque nosotros no tenemos otros, y entonces presumimos que lo que dicen el resto de Sus Señorías son los datos correctos y buenos", pues vamos a apoyar sin ningún tipo de objeciones la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, que, por otra parte, es más concreta que la genérica Enmienda, que es una muestra de voluntad, pero nada más; una genérica Enmienda que ha realizado el Partido Popular, porque sí se busca un mínimo compromiso, por lo menos, por parte de la Junta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Otero. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el Procurador proponente.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias. Yo creo que, efectivamente, una vez más tenemos que hablar del problema de las residencias en estas Cortes. Y, una vez más, el Grupo Popular no se compromete en medidas concretas. Es decir, que al final se dan muchas explicaciones, se hacen muchas declaraciones de intenciones, pero lo cierto es que, de forma reiterada, se rechazan todas aquellas propuestas que, de alguna forma, pretenden alcanzar unos objetivos. Unos objetivos que, desde luego, cuando se han puesto en marcha su consecución, y su concreción este Grupo no ha sido crítico con la ejecución, porque nos parece que... y los objetivos deben ser objetivos, y que a veces no se pueden cumplir; pero que indudablemente tienen que existir.

Es decir, no se puede entrar en declaraciones de principios por sistema, porque eso es lo que de forma reiterada se ha hecho por parte del Partido Popular con el problema de las residencias "quiero decir"; desde la primera Proposición No de Ley que se planteó en estas Cortes en relación con este tema, que se rechazó porque se entendía que, en conjunto, se hacía por parte del Partido Popular y de la Junta de Castilla y León una política adecuada; y yo creo que los hechos, después, han ido demostrando que no es así, y yo creo que incluso se ha reconocido, en la medida en que se han ido reconduciendo las actuaciones y "a mi juicio" mejorando la atención como consecuencia de nuestras iniciativas.

Yo creo que se equivocan en el día de hoy al rechazar esta Proposición, que "como les decía al principio" creo que ese objetivo, en torno a las mil plazas, no es un objetivo inalcanzable, y menos en dos años; y más después de oír las explicaciones del señor Consejero.

Quiero decir, si al final hay compromisos, bueno, pues plásmense. Si no, al final quedan en buenas palabras en esta Comisión, y yo creo que no sirven para resolver la atención en plaza residencial. Y repito que estamos hablando de una necesidad de que aquella persona que necesita ingresar en un centro residencial porque se encuentra en una situación urgente "que son la mayoría; porque quien no lo necesita prefiere permanecer en su domicilio", esa persona no puede esperar indefinidamente a obtener una plaza o a no obtenerla, porque a lo mejor puede fallecer, incluso, antes de conseguir esa plaza.

En consecuencia, por parte de nuestro Grupo, mantenemos el texto como estaba en la Proposición. Y nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos que ha quedado fijada. Y pregunto: ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, trece; votos a favor, cinco; votos en contra, ocho; abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Y pido a la señora Secretaria que dé lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 491, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación de normativa planificadora de la acción concertada en centros residenciales de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León,**

número 119, de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo proponente, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Por el Real 905/1995, de dos de junio, Boletín Oficial número ciento ochenta y dos, del uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se aprobó el acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia encomendada al Instituto Nacional de Servicios Sociales, Inersero, en cuyo apartado B1.d) dispone que la Comunidad de Castilla y León asuma la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de conciertos, subrogándose la Comunidad Autónoma en los conciertos vigentes entre el Inersero y otros entes desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos conciertos.

Con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social denunció los conciertos de plazas en centros residenciales para personas mayores, a fin de acomodar estos conciertos a una nueva normativa que se editará al respecto, y de planificar adecuadamente, en beneficio de los usuarios la acción concertada, formalizando los conciertos en función de la demanda existente y de las disponibilidades presupuestarias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Primero. Que la Gerencia de Servicios Sociales..." -y aquí introduzco una modificación, u omito una...- en lugar de "que se dicte...", puesto que la normativa se dictó ya con fecha cinco de febrero, "...que se modifique la normativa mencionada y que se planifique la acción concertada, a fin de evitar la alarma social generada tanto en los titulares de estos centros residenciales como en los usuarios.

Dos. Que en la normativa indicada se mantengan los topes máximo y mínimo establecidos por el Inersero en el momento de las transferencias del mismo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de no retroceder en los logros sociales alcanzados y no reducir el gasto social de los mismos.

Tercero. Que se mantenga el precio de la plaza reservada en el 50% del precio de la plaza ocupada, a fin de no perjudicar la economía de los centros residenciales.

Cuarto. Que cuando se produzca una vacante, sea ocupada automáticamente por otro beneficiario que se encuentre en las listas de espera de la Gerencia de Servicios Sociales, integrada por ocho mil cuatrocientos noventa y dos solicitantes en Castilla y León, según los datos facilitados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social." Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me ha extrañado enormemente que haya usted mantenido esta Proposición No de Ley, porque yo pensaba que la hubiera retirado, dada la última comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento el día veintinueve, que se habló largo y tendido sobre el tema.

Pero, de todas las formas, yo voy a contestarla muy brevemente en mi primera intervención, y luego, dependiendo de lo que Su Señoría me diga, pues en la segunda intervención diré lo que crea oportuno que tengo que decir.

En primer lugar, hace unos meses usted hace esta Proposición No de Ley, y en su propuesta de resolución dice como primer punto "que se dicte una normativa". Antes no había normativa; ahora -como Su Señoría sabe- la normativa está regulada en un Decreto; y ahora no quiere ya que la normativa se dicte -como es normal, porque ya está dictada-, sino lo que quiere es que se modifique la misma. Si modificáramos esa normativa, pues dentro de unos meses usted diría otra cosa al respecto, porque nunca usted está de acuerdo con lo que se haga tanto en un sentido u otro; siempre pone pegas absolutamente a todo; y yo creo que ése tampoco es el camino a seguir.

De todas formas, en el año mil novecientos noventa y seis coexistieron dos normas de aplicación para la acción concertada de plazas residenciales, de tal manera -como sabe Su Señoría- que unas eran por la subrogación en los conciertos vigentes entre el Inersero y otros entes, y las otras se eligieron por una Orden del diez de abril de mil novecientos noventa y seis, de la Consejería de Bienestar Social, desarrollada por la Resolución del once de abril de mil novecientos noventa y seis.

Por esto, Señoría, fue por lo que se intentó... o se han unificado criterios a través del Decreto 12/1997, del treinta de enero, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros residenciales, en centros de servicios sociales, para personas mayores y personas discapacitadas.

Es por lo que, Señoría, al día de hoy, esta propuesta que usted dice está ya contestada en el Decreto que le acabo de hacer mención y en las dos Resoluciones que desarrollan dicho Decreto.

Por esta... con esta intervención, señor Presidente, doy por concluida mi primera intervención, diciéndole, además, que no podemos aprobar una propuesta de resolución, ya que precisamente todos los puntos que dice la señora Puente Canosa en su propuesta de resolución están incluidos en ese Decreto y en las dos Resoluciones que lo desarrollan, quitando ahora esa modificación que ha hecho con respecto al primer punto. Por consiguiente, no vamos nosotros a aprobar esta Propuesta de Resolución. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa por cinco minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, yo creo que usted se venía con la lección aprendida y perdóneme Su Señoría, con todo el respeto, en el sentido de que como mi Proposición de Ley, efectivamente, fue presentada en enero; en febrero yo pedía que se dictara urgentemente la normativa; en febrero salió la normativa, y usted pensaba que yo iba a argumentar... que seguiría argumentando la situación sobre la falta de normativa. Es que ahora, con más sentido y con más solidez, a pesar del tiempo transcurrido, tiene más fundamento mi petición a través de la Proposición No de Ley. Porque usted... no es cierto lo que dice. Porque usted dice que la normativa publicada en febrero reúne ya todo lo que yo pedía, y yo le digo que no. Y para muestra, está la normativa aquí, en el Boletín Oficial de Castilla y León; si quiere, hacemos un repaso.

Pero para no entretener a Sus Señorías más de la cuenta, le diré que precisamente todo lo que pido no está contemplado. Y le voy a decir por qué. Lo primero, que se mantiene el tope máximo de la concertación, que ya lo había, pero no se mantiene el tope mínimo; fíjese, fíjese qué casualidad. Y el tope mínimo, precisamente, es el que puede llevar a la mayor desigualdad y arbitrariedad en la concertación de plazas residenciales. ¿Por qué? Porque se puede concertar por amiguismo y concertar a la baja, con el riesgo de la disminución de la calidad de los servicios para las personas mayores. Porque no es lo mismo si hay un tope mínimo por el cual todas las residencias se tengan que regir, a que ese tope mínimo desaparezca, y entonces solamente por la voluntad de las partes -en este caso de la Consejería y de la entidad privada que sea- puedan acordar que en lugar de 3.000 pesetas sean 1.000, o en lugar de 1.000 sean 500. Y fíjese, además, el riesgo que tiene la eliminación del tope mínimo, además de esta grave situación de pérdida de calidad de servicios, porque con un tope mínimo bajo,

a la baja temeraria, fíjese usted qué alimentación le van a dar en las residencias a las personas mayores, qué aseo, y qué limpieza, y qué actividades. Cuanto más a la baja se concierte, peor será la calidad de los servicios.

Pero no sólo eso. Es que fíjese: cuanto más a la baja oferte una residencia las plazas, y eso es una condición prioritaria que también ha incorporado la normativa por la cual la Consejería dice: "se concertará teniendo en cuenta la oferta...". Claro, cuanto más barata sea la oferta... argumentación que tendrá la Consejería para justificarnos que ha concertado con la residencia "equis" porque es más barata. Claro, al no haber un tope mínimo, ahí puede haber todos los enjuagues que se quiera; ahí puede haber la bajada de calidad de los servicios, toda la que se quiera. Fíjese usted. Ése era un punto que yo pedía.

También pido un punto que la norma no contempla, y por eso digo: antes, de que se incorporara; como ya ha salido y no se ha incorporado, pues ahora que se modifique. Pues mire, que en cuanto surja una vacante, sea ocupada automáticamente por una persona de la lista de espera. Porque a ver si nos va a pasar lo que nos ha pasado desde septiembre pasado: en el momento que en mil novecientos noventa y seis la Consejería denunció los conciertos de plazas residenciales con todas las residencias de Castilla y León, en las nueve provincias, ¿sabe qué ha pasado? Pues que no se ha dado de alta ni una sola plaza concertada, con lo cual, consecuencia de esa no alta: pues que se han acumulado las listas de espera. Las listas de espera, fíjese usted, que si en el noventa y seis estaban en ocho mil -esto contestado por la Consejería-... ocho mil cuatrocientas plazas, solamente como anécdota y como dato significativo le diré que ahora mismo la lista de espera de Salamanca, mi provincia, que era de mil doscientas nueve en mil novecientos noventa y seis, en diciembre, ahora mismo está en mil trescientas cuarenta y seis, contestado por la Gerencia Territorial.

Consecuentemente, el no ocupar las vacantes que fueron expresamente prohibidas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha acarreado el incremento de las listas de espera. Y si vamos a seguir así en un futuro, pues esa lista de espera se irá incrementando cada vez más. Eso es otro segundo punto que en mi Proposición No de Ley pedía. Fíjese qué sencillo, pero qué importantísimo. Porque seguimos teniendo casi nueve mil personas mayores que están pendientes de una plaza de residencia.

Y seguimos pendientes de que cuando surja una vacante por muerte o por traslado, ésa sea ocupada por una -fíjese qué sencillo es-... por una de lista de espera.

Seguimos pendiente también de que haya el tope mínimo que usted ha dicho que ya figuraba. No figura. Y pedíamos también que se mantuvieran los precios y los precios no se han mantenido, porque tanto el tope míni-

mo, el tope máximo se ha rebajado. Por lo tanto, se han bajado los precios del coste/plaza. Esto todo conlleva, como digo, como consecuencia final la pérdida de la calidad de los servicios.

Y luego hay otra cosa mucho más seria también, que es que se planifique de una vez por todas la acción concertada. Que no vayamos concertando según nos convenga y según las relaciones que podamos tener interprovinciales, es decir, entre la Junta y las provincias y las residencias; es decir, ahora concierto cuarenta con estas monjitas o concierto cuarenta con esta... o concierto treinta con esta residencia privada, con esta empresa. No, Señorías. Aquí ya la acción concertada tiene una identidad muy fuerte, porque fíjese como está la situación que está condicionando a todas las personas mayores en lista de espera. Por lo tanto, que se planifique teniendo en cuenta las necesidades que presenta cada una de las provincias, que no son iguales las realidades de unas provincias a otras. Y que se planifique teniendo en cuenta también las ofertas de esas provincias, u los recursos existentes. Sabemos que los recursos son limitados; por eso tiene que haber una correlación entre la demanda y la oferta. Y también en relación con ese crecimiento que tiene que darse anualmente. Por lo tanto, Señoría, su manifestación creo que es inexacta y no ha respon... o sea, no corresponde a lo que mi Proposición de Ley exponía.

Por otro lado, también hacer referencia, como contestación a su alusión, que la comparecencia del señor Consejero en este tema fue totalmente inútil, porque no nos dio respuesta a las preguntas que aquí efectuamos. Fíjese usted: no nos dio respuesta, por ejemplo, a un hecho tan fundamental y tan grave de por qué había estado paralizado el pago de las residencias de las plazas concertadas en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, que supuso más de 500.000.000, poniendo en riesgo el funcionamiento de las residencias y el pago de la nómina de los trabajadores. Y no nos contestó. Tampoco nos contestó por qué desde septiembre, que se denunciaron los convenios, por qué hasta... siguen sin firmar estos convenios. Han pasado diez meses. ¿Sabe el dinero que ha ahorrado, vamos a llamarle así, la Junta de Castilla y León por no haber firmado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...los convenios? (Termino.) Pues ha ahorrado, y basándome en las frases de él, pues, más de 150.000.000 de pesetas, de septiembre a junio que aún están sin firmar. Y a eso no nos dio respuesta.

Y tampoco nos dio respuesta al por qué había tardado tanto en ponerse en marcha una normativa que está desde el cinco de febrero, primero que se denuncien en sep-

tiembre una imprudencia temeraria terrible, porque se denuncia en septiembre sin tener de antemano la normativa elaborada-, tardan hasta febrero del noventa y siete en publicarla, y, una vez que se publican, tardan en firmar los conciertos, porque siguen sin firmar los conciertos. Entonces, dígame usted a qué vino el Consejero a contestarme. Que no nos ha dado ni una sola respuesta a los problemas graves planteados en esta Comunidad Autónoma con las plazas concertadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra doña Elena Pérez... Perdón, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a empezar mi segunda intervención con dos alusiones. Voy a empezar por el principio de la intervención de la señora Puente y por el final de la intervención que ha tenido.

Con relación a la primera intervención suya, he de decirle a la señora Puente que sí que me traigo la lección aprendida; eso ha sido desde pequeñito, siempre que he estado en los distintos foros donde he acudido, ha sido llevarme la lección aprendida, o por lo menos es lo que he procurado, una veces lo puedo conseguir y otras no. Pero a mí lo que me extraña, y lo que más me preocupa es que la señora Puente Canosa lo que ha venido aquí ha sido con la lección olvidada. Entonces, son dos cosas completamente distintas; prefiero venir con la lección aprendida que no con la lección olvidada.

Y luego, en la última parte de su intervención, que dice que la comparecencia, la comparecencia del señor Consejero ha sido inútil, pues, a este Portavoz no le parece de esa manera. Lo que sí que le parece es inútil la Proposición No de Ley que ha presentado la señora Puente Canosa. Luego que en ese sentido estamos a la par y, por consiguiente, era lo primero que yo quería decir en esta segunda intervención.

Ahora pasando ya, o centrándonos a lo que es la propuesta de resolución de la señora Puente Canosa, sí me gustaría decirle, en los cuatro puntos que ella dice en su Propuesta de Resolución, con relación al primer punto, como ha dicho ella que ya está dictada la normativa y que quiere modificar, que sepa la señora Puente Canosa que no vamos a hacer esa modificación de la normativa, porque ya está dictada en el Decreto, como lo ha hecho alusión antes del Decreto 12 de mil novecientos noventa y siete, de treinta de enero, y que, por consiguiente, esa modificación que ella quiere no va a tener lugar.

En ese primer punto dice que lo que quiere es "planificar la acción concertada, a fin de evitar la alarma social". Mire usted, Señoría, la alarma social es la que crea usted personalmente. Estamos siempre igual, es lo

que dice usted igualmente; en todas sus comparecencias y en todas sus intervenciones siempre es lo que dice. Pues nosotros la tenemos que contestar con la misma argumentación que usted nos dice a nosotros. La alarma social es la que crea Su Señoría, no la que dice Su Señoría que lo que pasa fuera de estas Cortes de Castilla y León con relación, en este caso, a las personas mayores o las personas discapacitadas.

En cuanto al segundo punto, dice que se mantengan los topes máximos y mínimos establecidos por el Inersero. Yo he de decirle... Yo lo que le ruego a Su Señoría, señor Presidente, es que me deje continuar con la intervención, y que la señora Puente Canosa está muy acostumbrada a hacer cortes cada vez que se está interviniendo y a mí, personalmente, señor Presidente, me molestan esos cortes. Luego yo la rogaría que se abstuviera cuando yo estoy interviniendo de cortarme la intervención que tengo, y que luego me conteste lo que crea oportuno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Le ruego, Señoría, que como tiene usted un turno al final de fijación de posiciones, que conteste a todo y le deje exponer sus argumentos al señor Procurador, como a usted se le ha dejado en su intervención.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Vamos a ver. Muchas gracias, señor Presidente. Sabe Su Señoría que en el momento de la transferencia del Inersero a la Comunidad, los topes de coste plaza/día ocupada se regían por la resolución del tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

La transferencia a la Comunidad o las Comunidades Autónomas implica autonomía en la gestión. Y lo que dice usted en este punto, que es asegurar los logros sociales, se aseguran los logros sociales, ¡cómo no se van a asegurar los logros sociales!, y además lo que se hace es que se garantiza, garantizando la plaza -que es lo importante-, concertada, para que tenga el nivel adecuado. Eso es lo importante, y así es como se aseguran esos logros sociales. Y para que al beneficiario se le den los servicios que se le tengan que dar al beneficiario de esta plaza.

El gasto social que hace usted también referencia en ese segundo punto, lo mismo, no se reduce el gasto social, como usted dice o pretende decir en ese segundo punto, sino al revés: lo que es una mayor y mejor racionalidad y mayor eficacia en la gestión, ya que en sus recursos ya ha quedado demostrado, además por el señor Consejero en su intervención, precisamente en la anterior comparecencia, en la última comparecencia, el esfuerzo que ha realizado para aumentar el número de créditos y el número de plazas concertadas en mil novecientos noventa y seis, y además garantizando lo que es la continuidad para el futuro. Eso con relación al segundo punto.

En cuanto al tercer punto de su Propuesta de Resolución, he de decirle a Su Señoría que en el apartado segundo -y la voy a leer textualmente- del Artículo 7 del Decreto 12/1997... porque antes a lo mejor Su Señoría me decía que me dejaba el Decreto, pero yo creo que hay algunas partes del mismo que hay que tener en consideración y leerlas. Dice: "El precio de la plaza reservada será del 50% del acordado para la plaza ocupada, pudiendo, no obstante, pactar ambas partes que el precio de la reserva de la plaza sea de cero pesetas". Yo creo que también está recogido en la... en el Decreto y en las resoluciones que desarrollan ese punto.

Y en cuanto al último punto, al cuarto punto, lo mismo, vamos a hacer mención a lo que es el Decreto y también voy a leerla textualmente. En el apartado quinto del punto c.1 del anexo sexto de la Resolución cinco de febrero del año mil novecientos noventa y siete, por la que se aprueban los modelos de documentos a cumplimentar, se establece como norma común, tanto para las estancias residenciales y diurnas permanentes como para las temporales, que el centro deberá notificar a la Gerencia de Servicios Sociales las altas y las bajas de los beneficiarios, así como las incidencias que se produzcan respecto de su incorporación y las ausencias temporales, con indicación del periodo de ausencia previsto, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que las mismas se produzcan. Eso quiere decir, tal como recoge lo que acabo de leerla, que se procede así de esa manera a lo que es la ocupación automática de la plazas vacantes por el beneficiario que designe la Gerencia de Servicios Sociales, de acuerdo con la lista de espera existente en cada momento, que eso es lo que usted me aludía en el último cuarto punto de su propuesta de resolución.

Es por lo que la Proposición No de Ley, más que por lo que dice la Proposición No de Ley, sino por la argumentación que he dado en mi primera intervención, una cosa que ya está aprobada y recogida en el Decreto, en las dos resoluciones que desarrollan el mismo, es por lo que no vamos a aprobar dicha Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Joaquín Otero, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Únicamente para anunciar que vamos a votar a favor de la Proposición... de la Propuesta de Resolución formulada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra su Portavoz, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. A pesar de no haber podido asistir a la totalidad del debate, después de estudiada esta Propuesta, esta Proposición No de Ley, aunque nos parece un tanto parcial, en el sentido de que sí que es verdad que en los antecedentes plantea la planificación de la acción concertada, pero no lo plantean en la Propuesta de Resolución. Entonces, en ese sentido nos hubiera parecido más correcto que se hubiera incluido ahí.

Pero bueno, a pesar de eso, y por el debate que hemos escuchado, primero decir que... muchas cosas sí que es verdad que se dijeron en la comparecencia del señor Consejero de Bienestar Social; se dijeron éstas y muchas más cosas, que sí es cierto que no satisfizo en su totalidad a los planteamientos, a las preguntas que hizo... que hicimos los Grupos del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Se quedaron muchas cosas sin contestar. Y, por ejemplo, yo me acuerdo de una de ellas, que era, precisamente, la planificación de plazas en Valladolid, la planificación de plazas en el Hospital Militar, etcétera, etcétera.

Aun con esa parcialidad, y viendo que no se ha aclarado totalmente de que coincida la normativa que está en este momento en vigor con la Propuesta de Resolución planteada, pues nos parece que no coincide y tiene flecos importantes que las diferencia. Es decir, aquí nos ha planteado el Portavoz del Grupo Popular, en el punto tercero, que puede existir un pacto; ése, precisamente, es el problema: ese pacto que pueden hacer las residencias con grandes recursos o las residencias grandes; pero las residencias pequeñas, desde luego, esa posibilidad de pacto, pues, seguramente no la tenga, es decir, que pueda ir.

Pero pensando que, además, esta Propuesta de Resolución no va o no tiene por qué ir planteada en el sentido del mantenimiento económico de los patronatos o de las residencias, éstas pequeñas sin ánimo de lucro, porque pensamos que no es ahí donde está el problema en nuestra Comunidad Autónoma, sino la atención global a las personas mayores en nuestra Comunidad; en ese sentido, Izquierda Unida tiene presentada una Proposición No de Ley, y, en su momento, pues ya lo defenderemos en ese sentido.

A pesar de ello... de todo eso, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Agradecer a los Grupos de Izquierda Unida y... señor Otero el apoyo. Y aclararle a Izquierda Unida

que sí -a la Portavoz-, que sí, en el punto uno de la Propuesta de Resolución se habla y se pide que la normativa sea planificadora a la vez; o sea, que se planifique esta acción concertada. Bueno, no estará suficientemente clara. Pero agradecerles de toda formas el tema.

Y luego, al representante del... Procurador del Grupo Parlamentario Popular, decirle que cuando se dicen cosas que están escritas en el Boletín Oficial, hay que decir las con exactitud, y no se pueden decir cosas que sean contrarias o que no sean exactas, porque para algo tenemos los Boletines de la Comunidad Autónoma. También tenemos las respuestas que nos da la propia Junta de Castilla y León, de la Consejería, que también parece que ya se ponen en duda en esta Comisión, con lo cual eso me hace pensar que es muy grave la situación de esta Comisión, por parte del Grupo Parlamentario Popular, porque ni siquiera admite ni el Boletín en su exactitud, ni las respuestas que da la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a los demás Procuradores cuando hacemos las preguntas.

El hecho real es que la normativa que ha salido, que ha salido en febrero, y en función de esa normativa que salió en febrero del noventa y siete se paralizó toda la acción concertada en septiembre del noventa y seis... imprudencia temeraria -no me cansaré de decir-, ignorancia manifiesta e irresponsabilidad en el Gobierno, en las responsabilidades de Gobierno frente a las personas mayores, que quedaron totalmente desprotegidas en las nueve provincias de Castilla y León, y que hizo incrementar la lista de espera de las personas mayores pendientes de entrar en una residencia en más de nueve mil plazas, y esto es una respuesta de la Junta de Castilla y León. Y que no sólo es ésa, sino que es más en este momento, porque la muestra la tiene Salamanca, de pasar a mil trescientas cuarenta y seis, en este momento -facilitado por la Gerencia Territorial-; de mil doscientas nueve que había en diciembre del noventa y seis, a mil trescientas cuarenta y seis que hay en este momento; y es una respuesta oficial.

Por lo tanto, la imprudencia en la acción concertada por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social incrementó la lista de espera y ahorró indebidamente dinero público que tenía que estar destinado a estas plazas residenciales, porque al paralizar las altas en nuevas plazas residenciales, acumuló presupuesto que se va a gastar a partir de julio del noventa y siete, cuando había que haberlo gastado desde septiembre del noventa y seis y desde el uno de enero del noventa y siete. Por lo tanto, se ahorraron más de 150.000.000 de pesetas, pero a costa de tener a las personas mayores a la espera de una plaza residencial.

Claro, señor Procurador del Grupo Parlamentario Popular, claro que lo que ha leído es exacto en... en estos términos, cuando habla del pacto -yo diría del pacto, sin

"c", pato-, que hay el pato, el gran pato que hay ahí, en esa normativa, cuando dice que las residencias y la Consejería podrán pactar que la plaza de reserva sea cero pesetas. Ahí está el quid de la cuestión, porque la residencia que benévolamente le diga a la Consejería "yo no cobro nada por la reserva de plaza mientras no sea ocupada", ésa es la que va a tener prioridad para concertar con la Junta de Castilla y León. Y aquellas que sean más honestas y digan "yo no puedo mantenerme con una plaza vacante sin ocupar y no cobrando nada por ésa, porque esa plaza está costando lo mismo que otra ocupada a nivel de mantenimiento de centro, yo no puedo ofertar eso", ésa se quedará sin concierto.

Y también... claro, señor Procurador, fíjese usted: eliminar, eliminar el módulo mínimo, el tope mínimo, que es ese rasero mínimo debajo del cual no se puede dar la mínima calidad de servicios, y eliminarlo para que también puedan hacer el gran pacto, pactando la Consejería con esas residencias que le digan "a 3.000 pesetas no; yo, a 1.000", y ésa será prioritaria, porque es más económica. Pero, ¿qué lleva a la economía en una residencia?, ¿qué lleva detrás el bajo precio, la oferta temeraria a la baja?, ¿qué lleva?, ¿qué conlleva? Conlleva la bajada de calidad de los servicios para las personas mayores que tienen todos sus derechos. Y estamos hablando no de plazas privadas, que, aunque originariamente sean privadas en el momento de la concertación, se convierten en públicas. Y ahí hay una bajada de los servicios públicos maliciosamente enfocada. Ahí está el quid de la cuestión, en tres puntos clave que Su Señoría trata de disfrazar, pero que están en la norma y están, textualmente, en el Boletín Oficial de Castilla y León: desaparición del tope mínimo, pacto para que la reserva de plaza sea cero, y prolongación de la firma de los conciertos para que el dinero cunda más.

Y ya, para terminar, le vuelvo a decir la inútil comparecencia del señor Consejero. Porque empezando que nos dijo que en mil novecientos noventa y siete se va a incrementar la acción concertada a 1.576 millones -y lo tengo aquí apuntadito, y estará en el Diario de Sesiones-, y mire por dónde el señor Consejero recibió en el uno/uno/noventa y seis 1.900 millones de acción concertada, 1.900... para más exactitud, 1.942 millones de acción concertada del Insero. Dígame en qué crece la acción concertada o en qué va a crecer en esta Comunidad Autónoma; dígame en qué crece y en qué mejora la acción concertada, si ha disminuido los topes; dígame en qué crece, si la plaza reservada se puede pactar a cero; dígame en qué mejoran los servicios públicos de Castilla y León; y luego dígame en qué se ha disminuido la lista de espera de las nueve mil plazas.

Y termino diciendo que aquí ha habido un fraude, un fraude a la población de personas mayores de Castilla y León, paralizando la acción concertada desde septiembre

del noventa y seis, alegando que se iba a planificar, a perfeccionar. Que no se ha dado nada de eso, porque la norma es inferior en condiciones para estas situaciones; y permite, la norma que ha salido permite la arbitrariedad en la acción concertada con muchísima más facilidad que se ha permitido hasta ahora.

Por lo tanto, mantenemos nuestra Proposición No de Ley. Sabemos que el Grupo Parlamentario Popular ya venía predispuesto a no aprobarla, porque ello conllevaba -claro que conllevaba- el poner en tela de juicio la normativa que se ha publicado de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que encierra grandes trampas -llamadas así, con todas las palabras, trampas- para la acción concertada. Y que esta Procuradora no despierta la alarma social, sino que la alarma social está en la sociedad, porque ustedes la provocan con estas medidas imprudentes, como ha sido la suspensión de la acción concertada. Y que si no hubo, fíjese usted -ya termino-, si no hubo más alarma social, es por el temor, miedo de las residencias, miedo de las residencias a denunciar lo que estaban sufriendo, porque sabían que si lo hacían, ya no iba la Junta a concertar con ellas para mil novecientos noventa y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a votar la Proposición No de Ley presentada. Vamos a ver. ¿Votos... votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y pasamos al cuarto punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 492, presentada por el Procurador don Luis García Sanz, relativa a construcción de residencia de ancianos de carácter público en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento diecinueve, de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. La Propuesta que se presenta, teniendo en cuenta, pues, el debate, que se lleva toda la mañana hablando de residencias de ancianos, de la tercera edad, personas mayores, pues va la concreción de intentar dotar

a una de las localidades más importantes de la Comunidad Autónoma, a Aranda de Duero, que, como el propio Consejero de Sanidad –competente en la materia– ha reconocido, pues es la única localidad de más de veinte mil habitantes, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, que carece de una residencia de estas características. Y parece ser que ya va siendo hora que, dentro de la política de las iniciativas que se adopten por la Junta de Castilla y León en este sentido, pues se acuerde en algún momento de esta localidad, dentro de estas necesidades que tiene.

Parece ser que en la... la detección de la necesidad de esta localidad de disponer de una residencia de estas características es evidente por todo el mundo, e inclusive todos los Grupos políticos –en los diferentes comicios electorales así se ha reconocido y se ha prometido a los ciudadanos–, y la desgracia es que a estas alturas, pues, a pesar de todas esas promesas, pues seguimos esperando que haya algún tipo de compromiso concreto, más allá de declaraciones públicas o de... pues eso, de declaraciones públicas o de promesas hasta ahora incumplidas.

Como decimos, la demanda aquí era ya reiterada de carácter global, pero inclusive en la localidad de Aranda de Duero, no solamente en la localidad como tal, sino la comarca a la que abarca, en torno a cincuenta mil habitantes, pues demuestra la necesidad imperiosa de una residencia en esta comarca.

La falta de iniciativa, con carácter general, que se está planteando a nivel público por parte de la Junta de Castilla y León en este caso, a la hora de dotar de este servicio social, desde nuestro punto de vista de los más perentorios, es evidente lo que se ha demostrado aquí ya reiteradamente esta mañana, con esa lista de espera que existe, en donde, pues, la falta de iniciativa pública lo que está propiciando es que, una vez más, lo que tiene que ser un servicio público de carácter esencial, desde nuestro punto de vista, se convierta, una vez más, en un negocio privado. La iniciativa privada tiene fundamentalmente el objetivo del beneficio económico. Y absolutamente lamentable es... o sería que la inhibición de los poderes públicos convirtiera lo que es satisfacer un derecho social en un negocio privado, en la obtención del beneficio económico en la mayor... en el menor plazo de tiempo posible.

A esto parece ser que se está abocando a la localidad de Aranda de Duero, y por eso, precisamente, es que ante las reiteradas promesas vemos que no se cumplen en ningún caso, y es por lo que traemos esta Proposición por parte de Izquierda Unida; por un lado, para cumplir nuestro compromiso con los ciudadanos en el sentido de tomar iniciativas para que se dote a esta localidad, a esta comarca, de este Servicio Social, y, por otro lado, porque creemos que es imprescindible que se pase a la acción.

Aquí el debate parece ser... –desde nuestro punto de vista– no tendría que ser ningún tipo de debate, porque los poderes públicos están para satisfacer desde el interés público estas decisiones de los ciudadanos, y, por lo tanto, no tendría que haber ningún tipo de debate sobre si es residencia pública de titularidad pública y de iniciativa pública, o es una residencia privada. Creemos que los poderes públicos, y sobre todo cuando estamos hablando de servicios sociales, tienen que tener la obligación de garantizar, en primer lugar, esas necesidades sociales, y a partir de ahí, que entre la iniciativa privada a complementar en lo que consideren oportuno. Pero, en primer lugar, tiene que ser la iniciativa pública quien garantice esos derechos sociales.

Aquí vemos una inhibición absoluta: el campo está absolutamente libre –por así decirlo–, y no hay ningún tipo de iniciativa por parte de la Junta de Castilla y León, propiciando en todo momento, pues, lógicamente, el que haya posibilidades de iniciativas privadas para cubrir ese espacio. Y, en lo concreto, lo que se plantea es que, por una vez y de una manera ya definitiva, por parte en este caso de las Cortes, se inste a la Junta de Castilla y León a tomar medidas en lo que se planteaba ya en febrero de este año, pues cuando se presentó la Proposición, pues para que en este mismo año noventa y siete se iniciaran ya... hubiera compromisos concretos de inicio de esta residencia de carácter público, de titularidad pública, para satisfacer estas necesidades.

Y eso es lo que se plantea en lo concreto en la Proposición No de Ley, y que en algo que parece ser que está todo el mundo de acuerdo, el Consejero en primer lugar, pues, esperemos que tenga el beneplácito de esta Comisión, y en ese sentido poder satisfacer esta demanda ampliamente sentida por los ciudadanos de esta comarca. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. Señorías, por supuesto que todos estamos de acuerdo en que desde tiempo se ha sentido la necesidad de construir una residencia para la tercera edad en Aranda de Duero. Por lo tanto, podemos decir que esa residencia en esa localidad burgalesa tiene historia, o mejor, tiene propósito de... el propósito de residencia es el que tiene historia, porque la verdad es que en estas Cortes y fuera de ellas se ha hablado mucho y hasta ahora, desde luego, no se ha hecho mucho.

Para colmar este vacío y, por supuesto, evaluada tal necesidad, a instancias de la Consejería de Sanidad y Bienestar y Social se ha creado... se crea una Comisión,

integrada por representantes del Ayuntamiento de Aranda de Duero, del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en aquella provincia, y por la Federación de Pensionistas y Jubilados de la Ribera del Duero. Esta reunión... o mejor dicho esta Comisión, se reúne el pasado catorce de marzo y acuerda por unanimidad lo siguiente -ahí está el compromiso al que Su Señoría ha aludido hace unos momentos-:

Primero, que la residencia de la tercera edad fuera construida por iniciativa privada, aunque en todo caso el proyecto fuera supervisado desde la Junta de Castilla y León, para así garantizar el cumplimiento de toda la normativa y de todos los requisitos que deben reunir este tipo de centros, asegurando siempre la posibilidad de albergar a personas asistidas.

Segundo punto de ese acuerdo o compromiso: la residencia tendrá una capacidad comprendida entre las ciento y las ciento veinte plazas.

Tercero. Cuando se finalice la construcción la Junta de Castilla y León concertará alrededor del 80% de las plazas. El Presidente de la Federación de Jubilados y Pensionistas de la Ribera del Duero -como he dicho también presente y firmando este acuerdo- manifestó que propondría ese acuerdo -se entiende para su ratificación- en la primera próxima asamblea de los pensionistas y jubilados, es decir, de la Federación, esperando obtener su aprobación.

Y quinto. El Ayuntamiento, por su parte, de Aranda de Duero aportará los terrenos donde se construiría la citada residencia.

En la actualidad queda por determinar el procedimiento más ágil para su construcción, teniendo en cuenta que ambas Administraciones, la autonómica y la municipal, están procediendo a su estudio para el inicio de las obras.

Hasta aquí el acuerdo. Y si hago esta detallada referencia es porque en el mismo entiendo que está la respuesta a su Proposición No de Ley.

Por todo lo expuesto, y como yo entiendo que no podía ser de otra manera, y en la línea marcada por el referido acuerdo que -repito- fue tomado por unanimidad de los integrantes de esa Comisión creada para este fin, de los representantes de los organismos naturalmente más interesados en la cuestión, y es por lo que proponemos la siguiente Enmienda de Sustitución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas necesarias con el fin de que la localidad de Aranda de Duero disponga de una residencia para personas mayores que dé respuesta a la demanda de este servicio en esa localidad

y en sus alrededores, de tal forma que un número elevado de plazas sean de carácter público". Por ahora nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. para consumir un turno en contra de la Enmienda o a favor de la Enmienda, tiene la palabra el Procurador don Luis García Sanz, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias. Creo que me va a sobrar tiempo de los diez minutos, porque del conocimiento ya previo de la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Popular, pues se podía deducir la intervención que se ha hecho. Hay dos elementos fundamentales que nos llevan a no poder aceptar esta Enmienda, además de la propia filosofía que en sí mismo contradice lo que aquí está manifestando.

Es decir, si hay un reconocimiento por parte del Grupo Popular de la necesidad de esta residencia en Aranda de Duero, pues ustedes llevan ya prácticamente año y medio con las competencias asumidas del antiguo Inerser, ahora de la Gerencia de Servicios Sociales, donde no cabe la menor duda que podrían haber dinamizado esto con bastante más antelación, y no estar a estas alturas teniendo que traer iniciativas de la Oposición para que se pueda llevar a cabo.

Y los dos elementos fundamentales pues son, por un lado, el que ustedes, en absoluto -lo ha dicho- que no garantizan y no están de acuerdo con que sea una residencia de carácter público, y, por otro lado, el que cuándo se va a hacer esta residencia. Nosotros en la Proposición No de Ley decimos dos cosas muy claras: año noventa y siete, que se inicie; y que sea de carácter público. Estamos hablando de competencias de la Junta de Castilla y León y, por lo tanto, no vemos ninguna razón, salvo que ustedes pretendan privatizar la Junta de Castilla y León, el que una de las competencias fundamentales de la Consejería, en este caso de la Gerencia de Servicios Sociales, pasen ustedes a que sea gestionada fundamentalmente, en este caso la residencia de Aranda de Duero, o prácticamente la propia política de residencia de ancianos por parte de la Junta, pase a ser gestionada en su inmensa mayoría por iniciativas privadas. No vemos ningún tipo de justificación.

Todavía estamos esperando que ustedes puedan demostrar que la gestión privada es más eficaz, a la hora de atender los Servicios Sociales, que la gestión pública. En absoluto. Y sobre todo teniendo en cuenta lo que se ha dicho desde el primer momento, y reiteramos: la gestión privada siempre tiene una voluntad de obtener un beneficio económico, y plantear un beneficio económico a costa de prestar unos servicios sociales, lógicamente, con un coste económico, en este caso para las personas mayores, pues, lógicamente, difícilmente se puede llamar a eso servicio social.

Así pues, esos dos elementos, y luego el que no se plantee ningún tipo de compromiso de cuándo, plazos concretos. Porque promesas reiteradas, declaraciones públicas, titulares en la prensa, pues ustedes nos tienen aburridos sobre este tema, y de lo que se trata son ya compromisos concretos, de plazos inmediatos de ejecución de inicio de la residencia.

Y, lógicamente, no trasladando la responsabilidad a otros, porque al final nos podrán ustedes decir que es que, qué iniciativa privada en concreto va a asumir la construcción de la residencia, porque eso ustedes aquí no lo han dicho. Parece ser que ustedes ahora lo que tienen que esperar es que haya alguien que colaborar, no cabe la menor duda, porque al fin y al cabo será un negocio, y bastante lucrativo, pues el que haya iniciativas. Pero, hoy por hoy, en las noticias que se tienen en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, no hay ninguna gestión que dinamice este tipo de iniciativa. Por lo tanto, el asunto está sine die: promesas periódicas pero nada en la práctica.

Y lo fundamental es que nos vemos sin ningún tipo de iniciativa concreta, por parte de la Junta de Castilla y León, y las promesas incumplidas. Y una cuestión que es importante también, a la hora de cómo se podría plasmar esa situación de las propias contradicciones en las que ustedes incurrir. Es decir, que sea la iniciativa privada quien lleve a cabo la construcción, la titularidad, en definitiva, de la residencia de ancianos, pero que sea en terrenos públicos, ¿por qué razón? Si al final ustedes están considerando que eso va a ser un negocio privado, por lo tanto, con un afán lucrativo, por qué, en ese sentido, el Ayuntamiento se va a desprender de unos terrenos de titularidad pública, que supone que están al servicio del interés público, para ponerles al servicio de un interés privado con afán lucrativo. Es una contradicción que no se sostiene de pie; no sé ustedes esto cómo técnicamente lo van a resolver, pero difícil sostenibilidad tiene.

Ahora, eso tiene absoluta sostenibilidad desde el momento que se plantee una iniciativa pública para satisfacer el interés público y para que... satisfacer realmente el interés fundamental que tiene la residencia de ancianos de la perspectiva de la Gerencia de Servicios Sociales, que tiene que ser satisfacer el interés y el beneficio de aquellos que están más desfavorecidos económicamente dentro del colectivo de la tercera edad.

Ninguno de estos objetivos se satisface con el planteamiento que ustedes hacen de residencia dentro de esta Enmienda que plantea, y ningún objetivo se plantean de la concreción de cuándo se vaya... se va a llevar a cabo esta residencia.

Así pues, nos parece única y exclusivamente esta Enmienda que usted plantea, pues una vez más, pues lo que suelo utilizar yo de calificativo de muchas iniciativas

suyas, un brindis al sol para quedar bien, pero con poco compromiso concreto. Si ustedes realmente se creen y están convencidos de la necesidad de que haya una residencia que satisfaga las necesidades sociales que hay en Aranda de Duero, apuesten por la residencia pública y apuesten por hacerla o iniciarla, por lo menos, en este año noventa y siete, que es lo que decimos en nuestra Proposición. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. Yo, señor García, entiendo que a partir de ese acuerdo del catorce de marzo se ha empezado a actuar en serio. Que usted no lo crea... que usted crea que son declaraciones o brindis al sol, es su problema. Por supuesto se está actuando ya en un expediente por supuesto largo, con una tramitación complicada, relativa no solamente a acuerdos de construcción, sino a acuerdos de gestión, que tienen que ir, de alguna manera, implicados, porque la construcción tiene que ir de alguna manera, pues, relacionada también con el fin al que se va a destinar, y también hasta con la gestión que se vaya a realizar.

Debo decirle que ¡claro!, lo ideal, a lo mejor, sobre todo para ustedes, sobre todo para ustedes, no tanto para los demás, sobre todo concretamente para nosotros, sería que la Junta construyera. Pero yo debo decirle de antemano, y todos debemos comprenderlo, que la Junta no es un pozo sin fondo, no tiene o no puede tener dinero para tantas exigencias en una Comunidad tan amplísima. Debo decirle también y se ha repetido, pero conviene reiterarlo- que acaso ninguna Comunidad Autónoma, salvo la de Navarra tenga en este aspecto residencial para personas mayores un avance como el que tiene la Comunidad de Castilla y León.

Tiene también la Comunidad, la Junta de Castilla y León, que acabar las empezadas, que son bastantes. Por eso, por eso las urgencias, como yo entiendo y todos entendemos que tiene la población y el entorno de Aranda de Duero, pueden resolverse -¿cómo no!- por la iniciativa privada, y con... por qué no, también, con la garantía de los conciertos, de las plazas concertadas, como un instrumento de realización y de eficacia. Porque, al fin y al cabo, se ha dicho aquí también, hace unos momentos, que las plazas concertadas son auténticas plazas públicas.

No vamos a discutir, no vamos a discutir si son mejores las plazas públicas... o la construcción de las residencias mediante iniciativa privada o pública; un buen servicio público -eso sí lo puedo asegurar- se puede prestar bien con un buen concierto. Lo necesario es, desde luego -en esto, en este tema, como en lo demás, o en otras cualquiera-, hacer un buen concierto, y sobre todo, sobre todo, exigir que ese concierto se cumpla; que

se establezcan los baremos justos, los baremos más aceptados; que se apliquen esos baremos a las listas de espera; que se controle con rigor la atención a los residentes. Que la gestión sea privada o sea municipal, tampoco creo que debía de tener tanta importancia, siempre que lo primero que existan son plazas. Si se cumplen los debidos controles de asistencia y se concierta -como está en dicho acuerdo- el 80% de las plazas, yo creo que se está cubriendo lo más inmediatamente posible... Nosotros nunca nos atrevemos a dar plazos, porque, naturalmente, dando fechas, ustedes, con razón, tendrían que decir: "se pasó la fecha". Lo único que hacemos es urgir todo lo que se pueda. Y yo creo que debemos confiar, confiar -por qué no- en ese acuerdo.

Lo importante es hacer la residencia de Aranda de Duero, con un proyecto que supervisará la Junta. Y puedo decirle que en estos días se están reuniendo los técnicos, tanto los de la construcción como los que lo han de llevar a cabo, para la confección de pliegos, la gestión. Y repito, yo confío y debiéramos todos de confiar en que, si se avanza en esta línea, la antigua aspiración de Aranda será una realidad.

Y debo decir más: a mí me tranquiliza, más que el que hayan llegado a un acuerdo los políticos -que pueden estar incluso imbuidos por criterios preconcebidos-, el que esté conforme el Presidente de los Jubilados y Pensionistas de la Ribera del Duero. Y debo decirle que ha tenido ya esa asamblea a la que antes... mejor dicho, a la que hacía alusión en el acuerdo, y los jubilados... la Junta Directiva de esos pensionistas está íntegramente de acuerdo con los puntos tratados en esa comisión. Y me tranquiliza, porque el Presidente de los pensionistas es el que representa, naturalmente, a los afectados, a los que ha consultado y le han dado su conformidad.

Que se haga la residencia cuanto antes y que estén bien asistidos. Con uno u otro apellido, privado o público, yo entiendo que no tiene tanta importancia. Si lo que se acordó fue privada, desde luego, que se cumpla el acuerdo ya, cuanto antes; no nos entretengamos en si son galgos, si son podencos, y mientras tanto, a lo mejor, no se haga nada o se retrase demasiado. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Pues para concretar alguna de las cosas que se han manifestado hoy sobre lo que se está exponiendo que se está haciendo. Los ciudadanos de Aranda no ven lo que se está haciendo; o lo hacen ustedes, pues, a oscuras, y con nocturnidad, y al margen... y todo lo contrario de con luz y taquígrafos, porque nadie tiene un conocimiento de qué es lo que se está haciendo. En el Ayuntamiento no hay ningún tipo de información de qué

terrenos, en dónde exactamente se va a ubicar, cuál va a ser, en definitiva, esa gestión que se va a llevar a cabo, etcétera, etcétera. No hay ningún tipo de información. Por lo tanto, el asunto está absolutamente paralizado. Yo no sé si a partir de hoy, pues, igual el asunto empieza a dinamizar, y es por lo menos para lo que sirve este debate que hoy se está teniendo aquí. Y, por lo tanto, no hay esa dinamización en las gestiones que se están llevando a cabo.

Y el asunto no es baladí, el tema de que sea público o privado. Es decir, porque, desde nuestro punto de vista, en ningún aspecto, pero mucho menos a la hora de gestionar los Servicios Sociales. Es decir, porque estamos hablando -y aquí se ha manifestado de manera reiterada-, pues, de cuáles son las dificultades: por un lado, la lista de espera -interminable- que existe de poder acceder a plazas de residencias; pero, por otro lado, la imposibilidad de la inmensa mayoría de las personas de estas características que puedan acceder a la oferta privada, teniendo en cuenta los costes elevadísimos que tiene. Y ahí es donde tiene que jugar la Junta de Castilla y León, que tiene las competencias, el papel fundamental para poder hacer y deber hacer -es su obligación-... el hacer esa oferta de residencias de carácter público, que, lógicamente, satisfagan esas posibilidades de acceder esos ciudadanos que tienen una disponibilidad económica inferior.

Y sobre las dificultades que dice que la Junta de Castilla y León no tiene fondos propios, que la Junta no es un fondo... no es pozo sin fondo, etcétera. Pero si es que, al final, en la práctica, quien va a financiara la residencia privada es la Junta de Castilla y León. Si ustedes dicen que van a concertar el 80% -inclusive más- de las plazas, pues quiere decir que están pagando el 80% de la ocupación de esa residencia. Y se supone que es en función de la ocupación de la residencia, como la supuesta iniciativa privada que en un momento construya y lleve a cabo la residencia, donde van a repercutir los precios de la construcción.

Por lo tanto, va a ser la Junta de Castilla y León quien, en definitiva, pague la residencia en, por lo menos, un 80%. Y ya se encargará muy bien la propia residencia de hacer repercutir en los gastos de que se haga cargo la Junta, de repercutir el 100% de la... con el beneficio incluido, por supuesto, de la construcción y de la gestión de la propia residencia.

Por lo tanto, ningún favor está haciendo la iniciativa privada a la hora de satisfacer este interés social que tiene que llevar a cabo la Junta de Castilla y León.

Y elemento fundamentalmente también, uno más, es que la Junta de Castilla y León no puede hacer dejación de su obligación que tiene, en este caso, de satisfacer estas asistencias sociales. Ya lo hemos dicho por activa y por pasiva: la Junta de Castilla y León tiene la obliga-

ción de tomar las iniciativas públicas. Y otra cuestión es que luego la iniciativa privada, cuando le interese y ahí verá si hay beneficio económico o no, tome las iniciativas complementarias que le correspondan. Pero no al revés, como ustedes están haciendo: hacen dejación absolutamente de su iniciativa, tiene que ser... inclusive ustedes como en este caso propician que sea la iniciativa privada, con ese afán de obtener beneficio económico a costa de los Servicios Sociales, quien lleve a cabo, en este caso, la residencia. Y ustedes hacen lo contrario de lo que estamos diciendo: complementan lo que es la iniciativa privada. Es decir, justo todo lo contrario de lo que tiene que ser el protagonismo desde un poder público, fundamental en este caso, que es la satisfacción de los Servicios Sociales.

Así que, por lo tanto, pues, dentro de ese afán privatizador que tienen ustedes, pues lógicamente, pues ya no solamente hablamos de cuestiones de infraestructuras, donde parecer ser... consigamos que haya infraestructuras aunque sea con iniciativa privada. Es que ya ustedes el afán privatizador lo introducen en cuestiones de derechos básicos de los ciudadanos como estamos hablando de cuestiones de educación, estamos hablando de cuestiones de asistencia sanitaria, y aquí de manera palmaria se ve otro elemento fundamental, como es el de los Servicios Sociales. Esto no tiene nada que ver con la gestión pública; y ustedes lo que hacen es dejación totalmente de lo que es el papel que deben jugar los poderes públicos.

Y como ayer debatíamos en otra Comisión, y trayendo al hilo, por ejemplo, lo que decía un portavoz de la Cámara de Comercio de Soria sobre otro tema: para que única y exclusivamente los políticos, o algunos políticos en este caso el Partido Popular, sean capaces de tomar la iniciativa allí donde hay rentabilidad económica, para eso no hace falta iniciativa política; para eso, que lo dejen todos en manos de las iniciativas privadas. Pero para eso tendrían que desaparecer determinados políticos, en este caso, por supuesto, del Partido Popular. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor. Y las razones las va a exponer a continuación, en su Proposición No de Ley, la Procuradora por nuestro Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Luis García, si desea intervenir y añadir alguna matización.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Renuncio a la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Los votos emitidos han sido catorce; votos a favor de la misma, cinco; votos en contra, nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y pasamos al quinto punto del Orden del Día, al cual voy a dar lectura.

Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 497, presentada por la Procuradora doña Leonisa Ull Laita, relativa a la construcción y puesta en funcionamiento de una Residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Leonisa Ull.

LA SEÑORA ULL LAITA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, en primer lugar, quiero agradecer al Procurador del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida la defensa que ha hecho de la Residencia de Tercera Edad para Aranda y la Comarca.

Aranda tiene más de veinte mil habitantes, que con la Comarca suman sesenta o sesenta y cinco mil habitantes. Y la Residencia era para Aranda y la Comarca. Gracias por la defensa que ha hecho.

Y yo podría volver a repetir todo lo que él ha dicho, pero voy a hablar de fechas. Porque, señor Procurador del Partido Popular, usted ha vuelto a repetir lo que por los periódicos sabemos, y a lo mejor usted hasta cree que eso es verdad y todo. Pero me va a permitir que yo llame a todo esto de la Residencia de Tercera Edad para Aranda y la Comarca de culebrón; pero culebrón, además, aburrido y contradictorio constantemente para Aranda y la Comarca. El final del culebrón me parece que no va a ser ni divertido, o sea, que va a ser triste para las personas mayores, de tercera edad, de Aranda y de la Comarca.

Mire usted, señor Procurador, en mayo de mil novecientos noventa y cinco, el día once de mayo, en una fiesta de mayores en Aranda de Duero, a la que asistió la entonces Ministra Cristina Alberdi y la señora Rodríguez Saldaña, manifestaban ambas que Aranda de Duero y la Comarca necesitaba una Residencia de Tercera Edad pública. Y decía, además, la señora Rodríguez Saldaña que, bueno, pues que la tercera edad, que la creación de la Residencia para la Tercera Edad, cercana al entorno

donde viven, para los ancianos es muy importante, para que no salgan de la Comarca, decía la señora Rodríguez Saldaña en precampaña de las elecciones en Aranda de Duero, en el parque General Gutiérrez.

Después, el tres de junio de mil novecientos noventa y seis, el Partido Popular en Aranda de Duero sale diciendo: "La futura Residencia de la Tercera Edad se ubicará frente a la estación" Y decía el Partido Popular en Aranda de Duero que, bueno, estaba conveniéndose a la Junta de Castilla y León, pero que el único problema -y que iba a ser el caballo de batalla más importante del Partido Popular en Aranda de Duero- era que "parece ser", que la Residencia de Tercera Edad que la Junta ofertaba al Partido Popular en Aranda de Duero pues era un poco más pequeña. Y el Partido Popular en Aranda de Duero quería que fuese por lo menos de cien plazas. Bien.

Pues el sábado diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis viene la Senadora del Partido Popular María Cruz Rodríguez Saldaña a Aranda, al Hogar de la Tercera Edad del Arco Pajarito, y se conoce que, asustada por lo que estaba diciendo el Partido Popular en Aranda, dice: "que éstos se están pasando, voy a echar el freno". Y entonces va al Arco Pajarito y dice: "Sanidad no invertirá, de momento, en la construcción de una Residencia de Ancianos. Olvídense, señores ciudadanos de Aranda y la Comarca, porque desde luego el Partido Popular, desde sus instituciones, desde donde gobierna, no va a hacer una Residencia de Tercera Edad pública". Chaparrón de agua que nos echó a todos, que echó a la ciudadanía de mayores de Aranda y la Comarca, y a nosotros también.

Pero héteme aquí, héteme aquí que, de pronto, y el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete -mire, señor Procurador, por favor, mire, fíjese-, pues, sale el Alcalde, del Partido Popular, de Aranda de Duero y dice: "Aranda tendrá una Residencia de Ancianos de carácter público", y nos ponemos contentísimos con ese titular, y decimos: Bueno, pues como el Partido Popular en Aranda decía que cuando tuviesen todas las Administraciones Aranda iba a ser una maravilla, todo se iba a construir, todo se iba a hacer, era lo que faltaba, decimos "¡ay!, ya ha llegado el momento, qué bien, qué alegría". Pero claro, vamos a la letra pequeña, y esto es el truco del almendruco. Y lo que decía ese titular era una engañifla de mal tono, de mal tono. Y luego dice que el Ayuntamiento pondrá el terreno, que una empresa privada construirá, que "eso sí, eso sí, eso sí" le van a poner como condición a esa empresa privada que reserve de cuarenta a sesenta plazas para concertar.

Bueno, pues claro, la indignación cunde y decimos: ¿aquí, qué pasa? ¿Quién nos está tomando el pelo?

Inmediatamente después, como no saben qué decir, pues el Partido Popular dice: "El PP acusa al PSOE de

no haber trabajado por conseguir una residencia de ancianos". Oiga, el PSOE hizo el Arco Pajarito, todos los clubs de tercera edad de Aranda, el PSOE hizo toda la ayuda a domicilio en Aranda. Hombre, mire, es que lo único que faltaba era la Residencia de Tercera Edad. Pero estábamos tranquilos, porque en la campaña se había prometido, a bombo y platillo, proyecto estrella del Partido Popular. Dos. El primero me han dado un revolcón el otro día aquí y me han dejado anonadada. El segundo era la Residencia de Tercera Edad pública. Yo espero que hoy a mí, digan que sí, y voten que sí a esta Proposición No de Ley, para ser consecuentes y seguir diciendo que sí a lo que prometieron en campaña en Aranda de Duero. Es que, claro, yo vivo las campañas, ¿sabe?, y es muy difícil, señor Procurador, que yo me olvide. No me puedo olvidar. Bueno, pues, entonces, el PSOE tiene la culpa, el Cid Campeador también, y se callan.

A continuación salimos diciendo que es un engaño lo que han hecho, que ha sido una tomadura de pelo. Y usted ha hablado de los jubilados, no yo. Y mire usted, el viernes día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete los jubilados se movilizan para reivindicar una residencia pública. Diario de Burgos de viernes treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete. Bueno, se muestran sorprendidos que después de hablar con los representantes de la Administración regional y plantearles que sí se constituirá un centro privado y se concertará el 80%, se quedan de piedra porque ellos habían querido entender al Alcalde de Aranda de Duero del Partido Popular que la residencia iba a ser pública, se comprometía, saldré con pancarta y todo. Oiga...

Bueno, pues el día... jueves seis de febrero de mil novecientos noventa y siete los jubilados de la provincia de Burgos respaldan la petición de la dimisión del Alcalde -que lo hizo esta servidora- arandino por mentir, por engañar; apoya Izquierda Unida, PSOE y los jubilados de la provincia de Burgos, y piden que el Alcalde del Partido Popular dimita porque ha engañado a los ciudadanos de Aranda y de la Comarca, les ha engañado.

Después el señor Consejero dice que, hombre, Aranda, lo que ha dicho usted, necesita una Residencia de la Tercera Edad. Oiga, pero mejor es algo que nada. Amenaza: miren ustedes, o quieren esto, o no hay Residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero y la Comarca. Y claro, los viejecillos, que muchos están en una situación tremenda, porque no es la suya ni la del otro, ni la del otro, es que están en un pueblo de doscientos habitantes, no tienen quién los cuide, están solos en casa, dicen: bueno, ¿qué pasa?, es mejor algo que nada. Por favor, que no nos amenacen. Si hay una posibilidad... Y ellos parece ser que aceptan que hagan la privada, porque mejor es algo que nada.

Pero claro, mire, la ciudadanía no es toda igual, y las reivindicaciones ellos también delegan en que las haga-

mos otros. Porque ellos, la necesidad a veces hace que claudiquen ante determinadas cuestiones. Pero los que representamos o los representamos en las instituciones públicas no tenemos ese miedo, no tenemos ese miedo, reivindicamos y reivindicaremos una Residencia de Tercera Edad pública, no privada. No nos interesa que haga negocio un tercero, no nos interesa que a los que somos de Aranda, que el Ayuntamiento de Aranda ceda ese terreno público a una empresa privada para que haga su negocio. Oiga, eso es tener demasiado valor. He dicho el truco del almendruco siendo muy suave. Pero el cuerpo me pide decir otras cosas, que por eso de la cortesía parlamentaria y lo finos que tenemos que ser aquí todos, pues no se las voy a decir, pero me pide decir otras cosas, de verdad se lo digo.

Mire, lo de la Residencia de Tercera Edad de Aranda es una vergüenza manifiesta. Dice... aquí ya, bueno, mire, y le voy a decir: el sábado uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete la cúpula provincial del partido... del noventa y siete... marzo, perdón, marzo, el uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, la cúpula provincial del Partido Popular analiza en Aranda los proyectos pendientes de la capital de la Ribera. Y claro, con respecto a la residencia, pues ya no pasa a ser el proyecto estrella; nos sorprenden con que hay otro proyecto estrella, y es que es hacer un completo complemento deportivo en Virgen Viñas. Y claro, la Residencia de Tercera Edad ya no es el proyecto estrella. Pues es algo que están, con ese proyecto que usted ha dicho tan costoso, porque forman parte de esa Comisión tanta gente, toda del Partido Popular —por eso todos piensan igual y por eso reivindicamos la residencia privada—, y resulta que con todas esas dificultades que va a entrañar ese proyecto, sacarlo adelante y escribir tantos papeles, pues no van a salir de ese barullo. Señores del Partido Popular, por favor, no lo hagan tan complicado, señor Procurador, no lo hagan tan complicado, que no lleve tanto tiempo, ni tantos papeles ni tanto ponerse de acuerdo, tantos representantes de tantas Administraciones, que sólo es una: la del Partido Popular. Digan ustedes que sí, porque esta... Aranda... Mire escúcheme.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego que vaya terminando.

LA SEÑORA ULL LAITA: Señor Presidente, acabo. Esta Enmienda de Sustitución, esta Enmienda de Sustitución es otra vez el truco del almendruco. Hombre, que mire usted la Proposición No de Ley reivindica una residencia pública, y ustedes, en esta Enmienda hablan de una residencia de una forma tan genérica, tan lejana, sin fechas, sin compromisos, que no vamos a ser tan tonticos que caigamos, de verdad. Es que ya uno se indigna al final se indigna porque tiene la sensación de que ustedes... y mire, a mí que me lo tomen me da igual, porque no me afecta, ¿sabe?, en eso estoy desahogada. Hombre, lo que nos duele es que ustedes tomen el pelo

a la tercera edad de Aranda y la Comarca; les están tomando el pelo, les están engañando miserablemente; ahora privada, luego público, el terreno es pública, pero no se preocupen, concertaremos. Y no tragamos por ahí, y no vamos a tragar.

Y en Aranda de Duero, pese a ese acuerdo que en esa reunión que usted dice tomaron no sé quién, o sea, los del Partido Popular con los pobres mayores que, con el miedo terrorífico a no tener nada dicen "mejor es que tengamos algo...", eso en Aranda de Duero y la Comarca no se va a tragar, por eso no vamos a pasar.

Y ustedes lo harán, no sé cuándo; a lo mejor lo hacen; a lo mejor no les da tiempo. Pero si ustedes no lo hacen, en la próxima campaña el Partido Popular tendrá que decir que no cumplió otra promesa en Aranda de Duero, que descumplió la promesa de una residencia pública de tercera edad para Aranda de Duero, y que bueno, que qué le van a hacer ¿verdad?, es que no hay dinero, como usted dice... Pero sí hay dinero para otras cosas. Y mucho. Pues yo creo que esto es prioritario. Yo creo que esta es una necesidad prioritaria, y me refiero a Aranda y la Comarca porque es lo que conozco, donde estoy y lo que defiendo; no lo sé en otras comarcas, no sé, pero sí sé que la población de Castilla y León es una población envejecida y que, mire usted, no es una residencia, son muchas las que van a hacer falta. De manera que vayan ustedes ahorrando en otra cosa, para que puedan ir construyendo residencias públicas para la tercera edad.

Por favor, yo le hago el último ruego: convenza a sus compañeros que apuesten por una residencia pública en Aranda de Duero, que luego les van a aplaudir, que también ahí van a ir, y votaron mayores pensando que iban a tener su Residencia de Tercera Edad; no los defrauden, que la próxima no les van a votar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda. Tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo, naturalmente, no querría repetir los argumentos ya utilizados en la anterior Proposición No de Ley, porque sería sobre la misma cuestión, sería perder inútilmente el tiempo, y, por supuesto, cansarles con la reiteración. Pero por respeto a Su Señoría, naturalmente debo contestar.

Reitero, repito, que para mí la justificación a la Enmienda de Sustitución que presentamos es el acuerdo —en el que confío, en el que confío— al que llegaron representantes de la Junta, del Ayuntamiento de Aranda, de la Gerencia de Servicios Sociales, de la Federación de Pensionistas de la Ribera del Duero, el catorce de marzo pasado. Enmienda de Sustitución que dice que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León

para que adopte las medidas necesarias con el fin de que la localidad de Aranda de Duero disponga de una residencia para personas mayores, que dé respuesta a la demanda de este servicio en esa localidad y en sus alrededores, de tal forma que un número elevado de las plazas sea de carácter público".

Dos palabras en esta mi primera intervención para decir que si en ese bagaje, ese dossier que ha traído usted periodístico, y haciendo referencia también a la visita -en campaña electoral también- de la Ministra Cristina Alberdi... manifestó la necesidad en aquella fecha de construir un residencia en Aranda de Duero, yo le pregunto a la señora Procuradora: ¿es que esa necesidad surgió, surgió en aquel momento? O me parece, hemos dicho todos, que tiene historia; no ha surgido, por lo tanto, desde el año noventa y seis, que es al que hace usted casi todas las referencias: noventa y seis-noventa y siete. La población de Castilla y León, y naturalmente la de esa comarca, no ha podido envejecer de repente en año y medio. ¿Por qué no se hizo antes, por qué no se hizo entonces esa residencia cumpliendo con esa necesidad? Ustedes, naturalmente, como responsables del gobierno municipal en aquella... sí, sí, cuatro años yo creo que son suficientes, cuatro años son suficientes. De aquella necesidad, pero naturalmente usted, usted tiene en esta ocasión, naturalmente, en fin, deformada la idea, la idea de como construir o de qué hacer con esa construcción.

El Partido Popular, dice usted que prometió, y yo confío en que va a cumplir; hace poco que, en fin, se ha tomado ese acuerdo, no llega ni siquiera a tres meses. Y yo le pregunto a usted: ¿usted no prometió nunca, usted, una residencia de ancianos? Pues entonces, yo creo que no estaba usted en sintonía con una necesidad de su localidad. ¿No tiene usted tampoco, de tanta referencia de prensa como ha traído aquí, alguna que aluda también a alguna de esas promesas? Y, por tanto, usted no engañó, como ha dicho usted que han engañado los del Partido Popular.

Mire, yo, me duele tener que hacer referencia, me duele tener que hacer referencia a una frase pronunciada por un magnífico profesor socialista, que era el señor Tierno Galván, para mí, por supuesto, de la disciplina que yo he impartido en la universidad durante mis años de docencia, que decía, que decía que de las promesas electorales, generalmente se tenía que hacer poco caso, tanto de unos como de otros partidos. Eran, a lo mejor, promesas electorales, y yo digo que ahora se está cumpliendo un acuerdo que no es... mejor dicho, se ha tomado un acuerdo -y confío, repito, en que se va a cumplir-, y no es época electoral. Y digo que confío por las razones, por las razones de que, como nunca, ahora se han aunado unas voluntades de unas partes que están muy implicadas en ese asunto. Y, por supuesto, yo creo

que eso se va a realizar, se va a realizar. Esperemos, tengamos paciencia en que ahora -he dicho- se está trabajando, y usted tiene que saberlo -¿cómo no lo va a saber!-, que se está trabajando en esa línea ya. ¿Por qué? Lo sé yo, ¿y no lo va a saber usted? Hombre, usted... ya sé que está en otra órbita en estos momentos, en estos momentos, naturalmente, pero digo también en lo referente a la residencia de ancianos de su localidad: está usted en otra órbita y, por supuesto, hace oídos sordos a ese acuerdo al que yo le he hecho referencia, y en el que repito -una y mil veces- que tengo que confiar. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Leonisa Ull.

LA SEÑORA ULL LAITA: Muchas gracias, señor Presidente. Pues mire, me ha dado una oportunidad de oro para decirle más cosas. Señor Procurador, con todos mis respetos, usted de Aranda no conoce nada, y yo lo conozco casi todo. No tanto como imagina el Partido Popular, lo mismo que no tengo tanto poder como me achacan -mire, todo lo bueno y malo que ocurre allí, resulta que soy yo la culpable-, no tanto como yo quiero, pero menos de lo que ustedes imaginan.

Mire usted, en campaña electoral, Leonisa Ull, número uno del Partido Socialista Obrero Español, no ha mentado a los arandinos nunca. Y mire usted, usted desconoce que en Aranda de Duero todos los terrenos, todos, el INUR, hace veintitantos años los transfirió a la Junta de Castilla y León. Y usted no sabe que el Ayuntamiento de Aranda, los terrenos que tiene para poder hacer algo se los transfiere la Junta.

Esta Procuradora... sí existía el INUR... perdón. Sí, sí, la Antejunta... perdón...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Ruego seriedad....

LA SEÑORA ULL LAITA: ... sí, sobre todo, yo comprendo que es muy joven y no sabe lo que pasó con el INUR, cómo transfirió... Eso es. El INUR transfirió a la Junta de Castilla y León... lo que había de Junta de Castilla y León, a la Autonomía, la Preautonomía... ¡huy!, uno de vez en cuando se puede equivocar; uno habla muy bien, pero ¡hombre! dele usted una oportunidad. Bien.

Esos terrenos -y alguien que está aquí lo sabe- todos, todos son de la Junta. Y mientras la Junta no transfiere al Ayuntamiento de Aranda, no se pueden disponer de esos terrenos. Lo que esta Procuradora prometió al pueblo de Aranda es que solicitaríamos de la Junta de Castilla y León terrenos para tramitar la construcción de

una Residencia de Tercera Edad. Pero mire, como éramos de distinto partido político, la Junta no nos cedió terrenos nunca.

Por eso, cuando ahora prometieron que iban a construir la Residencia de Tercera Edad, pensé: "claro, pues ya está, para Aranda va a ser divino, porque ahora los terrenos los transferirá la Junta a su Ayuntamiento, al Partido Popular, y construirá la Residencia de Tercera Edad", desde luego pública.

Lo que nos llega al alma es que ahora la Junta de Castilla y León transfiera los terrenos al Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento se los ponga en bandeja a una empresa privada. ¿Esto no es un truco? Dígamelo, porque se sacan del sombrero el conejo y después el pañuelo, depende de la situación.

Y mire usted, le voy a decir una cosa: yo no estoy en ninguna órbita más que en la de Aranda de Duero y la Comarca. Y le voy a decir otra cosa: yo no deformed nada; es que su interés, sus intereses son unos y los nuestros son otros. Sus intereses van parejos con la empresa privada y con lo privado, es así su filosofía -usted lo ha dicho-. Pues mire, los nuestros y los de esta Procuradora no, y muchísimo menos para un tema tan delicado como es la tercera edad.

Todos conocemos algunas residencias que se cerraron, que se tuvieron que cerrar, privadas, por el trato horrendo que se daba a los mayores, de carencias de todo. Nosotros confiamos en lo público, creemos que la gestión pública es la mejor, y creemos que una Residencia de Tercera Edad pública va a funcionar muy bien, y los ancianos van a estar bien atendidos.

Creemos que la privada va a ganar dinero, es lo suyo, y además no lo critico. Oiga usted, un señor que expone equis pesetas en una empresa, es para sacar su beneficio. ¿A las costillas de quién va ese beneficio? -y perdón si la expresión no les gusta mucho, que a lo mejor es demasiado así... poco intelectual-, ¿a costillas de quién va? De los mayores que están ahí, y que bueno, pues si para cenar, en lugar de una sopa hay pescado, se pasa sólo con la sopa, pues vale; y si en lugar de bañarlos todos los días puntualmente a no sé qué hora, hay un día que no se les baña para ahorrar personal que trabaja, pues vale.

Por eso estamos a favor de lo público, y por eso... Mire usted, yo comprendo, señor Procurador, que crea que mi exposición o mi conocimiento es deformado. ¡Hombre!, para mí, toda la vida lo deformado ha sido lo del Partido Popular y la derecha de este país, ¿qué quiere que le diga? Ante eso, yo no puedo decirle otra cosa.

Y mire usted, esa frase que ha hecho suya, que ha defendido, del profesor Tierno Galván... el profesor Tierno Galván, ésa y otras tenía admirables, ésa y otras.

Pero después de que se muere la gente, alabar y llevar flores es bastante triste. Yo creo que a la gente y a las ideologías, y a los hombres y mujeres de las instituciones y que trabajan por el pueblo, se les debe de ayudar cuando viven, en lugar de encarcelarlos. Yo creo que después de muerto, mire usted, mi abuelo decía: "cebada al rabo". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. Mire, señora Procuradora, toda su intervención es... o me da la impresión de que es a base de recelos, de recelos, de desconfianza por su parte. Yo también lo comprendo. Yo la diría, bajo estas bóvedas, que debiéramos de separar las necesidades -una residencia de ancianos para Aranda de Duero- de los aspectos o de las luchas políticas. No debiéramos de traer aquí, aunque a veces es inevitable -lo traemos todos-, pero no traigamos aquí las discrepancias y -si se tercia- la oposición a la Corporación de Aranda, ni tampoco controversia entre instituciones, que si la Junta, que si el Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente de Aranda firmó aquel acuerdo, y es mi punto de referencia. Porque si eso no se tiene en cuenta, pues buena gana de tener en cuenta tampoco promesas, referencias de prensa de todo tipo. Yo creo que lo que se firma, al menos, tiene la visibilidad o la posibilidad también de ser cumplido. El Alcalde firma ese acuerdo; luego el Ayuntamiento, mayoritariamente, está conforme.

Pero repito lo que he dicho antes: para mí, lo que más me tranquiliza es la conformidad de la Federación de Pensionistas y Jubilados. Y los que conocemos a su Presidente, Rafael González Vergara -y usted creo que le conoce, porque es un gran arandino-, le podremos achacar virtudes y defectos -como todos los tenemos-, pero nunca, nunca la transigencia con algo que perjudique a los mayores, ni tampoco podemos achacarle transigencia o, mejor dicho, falta de celo y eficacia.

Termino -porque estoy... y dije que no iba a cansar demasiado a los compañeros de Comisión- diciendo que la necesidad está en hacer y gestionar lo mejor posible esa residencia. ¿Qué más les va a dar a los residentes que la dirección, que los administrativos, que los celadores, etcétera, sean seleccionados y pagados por un organismo público o privado? Hay un apartado -porque se ha dicho también con insistencia de la necesidad de que sea pública; vuelvo a repetir que nosotros no estamos muy de acuerdo en que necesariamente tenga que ser pública- que dice, en ese acuerdo famoso, dice: "eventualmente se podría establecer la condición de que la residencia, con sus instalaciones, revertiera a titularidad pública, transcurrido el plazo máximo que se establezca en el pliego de prescripciones técnicas y condiciones adminis-

trativas". Es decir, en ese acuerdo yo creo que está previsto lo más –no todo, naturalmente–, lo más esencial. Y lo importante es que se trabaje, como se está empezando a trabajar, para la construcción de esa residencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña Leonisa Ull, por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA ULL LAITA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues como hemos hablado de distintas cosas, no nos entendemos. Yo he hablado... mi Grupo ha pedido una Residencia de Tercera Edad pública para Aranda de Duero y la Comarca, y todo su argumento es que ha habido un documento, que se ha firmado, para hacer la privada. Pues no nos podemos entender, señor Procurador. Y con todos mis respetos, y quiero que entienda que a mí me parece que este Parlamento es para parlamentar, y que estamos distintos Grupos Políticos. Luego si aquí no interviene la política, dígame usted dónde. Yo no he traído aquí ninguna diferencia ni nada... yo traigo aquí las cosas de mi pueblo, los problemas de mi pueblo, como representante del Partido Socialista Obrero Español.

¿Pues cómo voy a coincidir con ustedes? Aunque en algunas cosas coincidamos y nos pongamos de acuerdo, qué sé yo, en algo que hace falta y que... Pero no le extraña a usted que yo desde aquí defienda las cosas desde distinto punto de vista que las defiende usted. Y la política es algo muy sano, y de eso hay que convencer a los ciudadanos. Que en efecto, dicen que no hay que hablar de política, y esta Procuradora que le está hablando a usted están en contra de los tecnócratas, y está a favor de los Grupos Políticos y de que funcionen, que se dignifiquen y que sean respetados por el pueblo.

De manera que aquí se viene a hablar de política, señor Procurador. Yo no vengo aquí a hablar de la cosecha que este año... de patatas, pues porque, entre otras cosas, no entiendo. Yo vengo aquí a traer Proposiciones No de Ley, iniciativas parlamentarias desde mi punto de vista político, no desde el suyo ni del de otro partido. De manera que yo creo que es normal y que... bueno, pues ha pasado que en este tema usted está en un... bueno, pues está en un rollo, ¿eh?, y yo estoy en otro. Usted está en el rollo que le han contado y en ese documento que dice que se firmó, que desde luego no se ha hecho público –tampoco hace falta, porque eran todos del PP– y la Federación... no sé si estaba la Federación.

Y con respecto al Presidente de la Federación, eso es lo que no viene a colación hablar aquí, del Presidente de la Federación. Aquí hablemos de quién paga y de quién tiene que construir. El Presidente de la Federación es un señor que hace su trabajo muy bien hecho, muy bien hecho, que no es arandino, que vive en Aranda hace dos

años o tres –vivía antes en Campillo, pero que es madrileño, ¿eh?–, hacia el que yo tengo un gran respeto por el trabajo que ha hecho en la Comarca, gran respeto, pero que, mire usted, él hace su política y yo hago la mía. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. En primer lugar, corroborar cosas o planteamientos hechos ya en esta Comisión. Primero, nosotros sí que venimos a dar batalla política a esta Comisión, y al Pleno de la Cámara, y en la calle, pero, desde luego, lo que no lo hacemos es por intereses electorales –que ésa es la diferencia–, sino por intereses de la ciudadanía. Entonces, en ese sentido seguiremos dando batalla política.

En segundo lugar, plantear las contradicciones en las que se ve inmerso el Portavoz del Grupo Popular en esta Comisión. Pues no es un problema de titulares de periódicos, sino se intenta disfrazar... "Aranda tendrá una residencia pública". Y luego plantea: "por lo tanto, concertaremos cuarenta o cincuenta plazas". Es decir, el titular es una cosa, lo que se dice es otra. "Aranda tendrá una residencia de ancianos de titularidad pública"; eso es lo público. Pero no queda ahí las contradicciones entre esas dos expresiones, sino que la Enmienda que nos presenta el Grupo Popular, vuelve a caer en la misma contradicción.

Es decir, una residencia es pública cuando tiene titularidad pública y gestión pública. Eso es la residencia pública, y lo otro son intereses electorales.

Y no es pública la concertada, igual que no son públicos los colegios del Opus que se están concertando en este momento. Ésos no son colegios públicos: son colegios privados con intereses muy determinados, igual que en este mismo caso.

Es decir, que no podemos entender la Enmienda con fines electorales que nos presenta el Partido Popular en este momento, porque nos parece que eso sí que son batallas políticas con fines electorales. Lo demás es un cuento.

Como el resto del apoyo a esta Proposición No de Ley la hemos planteado ya anteriormente con la Proposición No de Ley que ha traído Izquierda Unida, y que, por lo tanto, también, agradecemos a la Portavoz del Grupo Socialista y le damos las gracias que plantee una en los mismos términos, no vamos a decir más ya en este momento. Y vamos a apoyar la Proposición No de Ley, puesto que es literalmente igual que la anterior planteada por el Grupo de Izquierda Unida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Procuradora proponente.

LA SEÑORA ULL LAITA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues yo creo que está casi todo dicho. Yo... volver a pedir al Partido Popular, al Grupo del Partido Popular, que... bueno, reflexione un poquito -un acuerdo se toma enseguida- y que voten a favor de esta Propuesta de Resolución que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción y puesta en funcionamiento de una Residencia de la Tercera Edad de carácter público en la localidad de Aranda de Duero...", y añado yo: "para Aranda de Duero y su Comarca".

Pues en espera de que ustedes cambien esa intención, espero... un minuto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos son trece; votos a favor, cinco; votos en contra, ocho. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y pasamos al sexto y último punto del Orden del Día, al cual dará lectura la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 514, presentada por la Procuradora doña Pilar Ferrero Torres, relativa a convenios plurianuales de plazas residenciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento veintitrés, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Pilar Ferrero.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Quisiera hacer una manifestación, que quedase constancia en el Diario de Sesiones, que en cualquier foro, sea Comisión o sea Pleno, se utilice el tratamiento a las personas según su sexo, y cuando nos dirijamos, tengamos presentes que está configurado cualquier Grupo por hombres y por mujeres. Con lo cual, espero que este ruego quede constancia, y desde las propias instituciones seamos las primeras en poner en práctica algo que es muy elemental para una consecución de objetivos de igualdad en las mujeres.

Dicho esto, la verdad es que las notas de la presentación de esta PNL que esta Procuradora tenía planteadas para su intervención, pues, a estas alturas de la mañana, y después de todo lo que hemos debatido referente a servicios -y yo diría servicios indispensables básicos para las personas de esta Región-, quedan, cuanto menos, casi casi reiterativas.

Por lo tanto, aquí, a lo largo de esta mañana, se han vertido determinadas opiniones que sí a mi Grupo Parlamentario, y concretamente a esta Procuradora, le gustaría matizar.

Hemos hablando y hemos... llevamos tiempo hablando de unos servicios que se prestan a las personas mayores. Y a veces da la sensación de que tenemos que tener o recibir lecciones de lo que es un colectivo excesivamente numeroso en nuestra Comunidad Autónoma, que son las personas mayores.

Evidentemente, el Partido Socialista y el Grupo Parlamentario Socialista tiene muy claro, tiene clarísimo que las personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma y, en general, todas las que han gastado su vida en el esfuerzo de construir una sociedad, tienen derecho, a la hora de sus horas finales, de unos servicios públicos que garanticen que en la recta final de su vida puedan estar atendidos.

Pero hay una cuestión que es clarísima: ninguna persona, ya sea más joven o menos joven, cuando tiene que tomar una decisión, por las circunstancias que sea, de abandonar su lugar de origen, lo que ha sido su entorno familiar y social, yo creo que, a estas alturas, nadie puede discutir que esto es auténticamente traumático, pero se acrecienta cuando esta situación se da en una etapa de la vida donde hay unas grandes ya limitaciones físicas y donde el sentimiento de soledad es arraigado.

Con lo cual, dicho esto, parece lógico que, en el calor de un debate, nos cuidemos a veces, las personas que tenemos responsabilidades públicas, de entender que quien nos está escuchando es que del tema, o no sabe, o está absolutamente equivocado.

Y luego también, el otro aspecto que me ha llamado mucho la atención a lo largo de la sesión de hoy, es que parece ser que llegamos a un término en el cual las cuestiones por, evidentemente, número más elevado de un Grupo Parlamentario con otros Grupos Parlamentarios, llegamos a la conclusión de que la única salida posible la tenemos, en cuanto al tema de asistencias y de plazas residenciales para personas de tercera edad, a través de concertar con iniciativa privada. Esto, desde luego, a esta Procuradora no le sorprende en absoluto; como ya se ha comentado aquí, es -digamos- el orden de prioridades del Partido Popular, y ya no sólo en temas de servicios como residencias para personas mayores, sino en otros aspectos que afectan muy directamente a

toda la ciudadanía de este país. Y se ha comentado el hecho de concertación en el tema de educación, que, a criterio de esta Procuradora, me parece el despropósito más grande que ha podido tener en este país el tema educativo.

Posiblemente la referencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, yo le ruego... le ruego que vaya centrando sobre la Proposición No de Ley que hemos traído aquí.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Intento centrarme. Aquí, en el planteamiento... y pido disculpas por la referencia que termino de hacer, pero es que está muy interrelacionado con el tema.

Insisto que si en... inevitablemente, la solución de plazas residenciales... y hago el matiz que desde el Grupo Socialista se estará reivindicando constantemente la necesidad, en la medida de lo posible, de que las plazas sean públicas. Pero ante la evidencia latente, se ha elaborado una nueva normativa, que también quiero dejar claro que no es que no existiese normativa con respecto a plazas residenciales conveniadas, sino se ha elaborado una nueva normativa, que ya, por activa y por pasiva, se ha visto que ha creado situaciones conflictivas –sobre todo para las personas en lista de espera– y que se sigue conveniando por períodos anuales.

La Proposición No de Ley que plantea el Grupo Socialista, concretamente esta mañana, es solicitar que, dentro de esa propia normativa que empieza a andar, se contemple que los convenios no sean anuales, sino que sean plurianuales y con una duración mínima de tres años, para evitar, de alguna manera, que situaciones como las padecidas en este ejercicio no vuelvan a producirse, puesto que la totalidad de los convenios, al día de hoy, no están firmados, y hay un número importantísimo –que no voy a repetir, porque ya se ha repetido hasta la saciedad esta mañana– de personas que están en lista de espera y que, dada cómo viene planteada en la norma el sistema de convenios, pues, realmente, son –si hay voluntad– situaciones que se pueden reconducir y que se puede evitar que sigan produciéndose en un futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra o a favor de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, doña María Valentina.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Estoy totalmente de acuerdo que, siendo la última Proposición No de Ley –después de otra pregunta que también se ha tratado un poco del tema–, pues que, realmente, vamos a repetir alguno de los argumentos y algunas de las cosas que se han dicho aquí.

Pero, por mi parte, no voy a omitir absolutamente ninguno de los argumentos o de los apartados que yo tenía preparado para mi intervención, porque pienso que en el Diario de Sesiones, pues, figura como uno más y, desde luego, vamos a mantener como si fuera la primera de ellas. Yo lo siento que sea la última, que se hayan repetido algunas cosas, pero yo creo que las dos estamos dispuestas a decir lo que teníamos que decir. Ahora, eso sí, ceñirnos, a ser posible, a solamente el tema de la Proposición No de Ley; no aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues decir otras cosas. Yo voy a intentar ceñirme y... y así voy a hacerlo.

Pues de acuerdo que la Proposición No de Ley al final... o sea, venía con la propuesta de que la vigencia de los contratos sean realmente... se ampliara a tres años, en lugar de uno, que son los que actualmente está... está constatado en el Decreto.

La verdad es que la demanda de plazas existentes en... de plazas residenciales, pues hizo que se firmasen estos convenios, porque la gestión directa no permitía abarcar todas ellas, y entonces, pues, fue preciso establecer una serie de normas, unas condiciones y unos requisitos, a los que deberían de ajustarse estos conciertos; por supuesto teniendo en cuenta, siempre teniendo en cuenta –y yo voy a hacer hincapié en dos o tres cosas, en concreto, que creo que son las verdaderamente importantes–, teniendo un especial cuidado en la calidad del servicio, en las características del usuario, y la demanda de las plazas.

Sí –saber como sabemos– durante el año pasado, durante mil novecientos noventa y seis, coexistieron dos normativas: una, como consecuencia del traspaso de funciones del Insero, de la Seguridad Social y del... del Insero a la Comunidad Autónoma, en la que se subrogaban los conciertos vigentes; y por otra, por otra parte, otra serie de plazas que se regían por una norma específica, hizo inevitable, ante esta situación, la necesidad de unificar criterios, que es lo que se ha hecho en el Decreto 12 de mil novecientos noventa y siete, de treinta de enero, y publicado –como sabe muy bien– el cinco de febrero del mismo año.

En este Decreto –también se ha dicho, pero lo repito– se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de Servicios Sociales para personas mayores y personas discapacitadas.

En este Decreto, en el Artículo 10, se indica que los conciertos tendrán como inicial la duración que se marca desde el tiempo transcurrido entre la fecha de la firma y el final de un año natural, pero que podrán prorrogarse –ésta es la segunda cosa que yo quiero marcar y que conoce muy bien–, podrán prorrogarse sucesivamente por años naturales, salvo que se produzca denuncia expresa y por escrito, por cualquiera de las partes, con tres meses de antelación a su vencimiento inicial o a cualquiera de sus prórrogas.

Finalizado este periodo, se amortizarán, -eso también viene en el Decreto- las plazas concertadas que se hayan ocupadas en este momento, pero se mantendrán los efectos del concierto por un periodo que no superará los doce meses siguientes a la fecha de finalización, con el objeto y para poder proceder al traslado de los beneficiarios a otro centro adecuado.

De acuerdo que se permanece y consta... o sea, lo de los doce meses se dice en otra declaración, lo del año, etcétera, etcétera, se marca muy bien el tiempo. Pero sí es cierto también, y me tiene que reconocer Su Señoría, que se han regulado algunas disposiciones más -no vamos a hacer ahora referencia a algún punto concreto-, pues, para que se garantice, para que se garantice la continuación de estas plazas, para que no haya ese problema o esa alarma de que eso se puede terminar efectivamente a los doce meses; a no ser -como acabamos de decir- que haya una denuncia expresa por alguna de las partes.

Y en este sentido va la resolución de cinco de febrero en la que se aprueban los modelos de documentos a cumplimentar en relación con la acción concertada y que dice exactamente en su estipulación, en la cuarta, dice que "la denuncia del concierto, cuando se haya convenido más de una modalidad de estancia, podría efectuarse sobre todas o algunas de ellas". Pero ¿qué hay que hacer? Hay que hacerlo constar por escrito esa modificación.

También en la estipulación decimoquinta de dice: "Con el fin de garantizar los efectos de los conciertos denunciados respecto de los beneficiarios que sigan ocupando plazas a la finalización de su vigencia, la entidad concertada, cuando sea ella la parte denunciante, estará obligada al depósito de una fianza por cuantía... por la cuantía del 10% del coste semestral de las plazas ocupadas en el momento de la denuncia". Por todo ello, por todo ello, la prórroga tácita, en todo caso -es lógico-, estará supeditada al acuerdo relativo en cuanto a la actualización de precios y a la existencia de crédito presupuestario, que también luego se compromete en otro sentido, para el ejercicio correspondiente.

Los presupuestos... o sea, lo que se trata en concreto, lo que se pretende es que sea compatible, hacerlo más compatible y tener las máximas garantía en la anualidad de los presupuestos y la continuidad del concierto. Es decir, que los conciertos de las plazas residenciales se prorroguen automáticamente a su vencimiento. Por lo tanto, pues, la obligatoriedad de algún año más, tres, ¿por qué tres?, ¿por qué no dos?, desapareciendo -como indica- la posibilidad de caducidad de los mismos... excepto, como he dicho antes, en la denuncia, en los casos de denuncia por la parte que sea. Es más, con el fin de garantizar, con el fin de garantizar las prórrogas, el artículo citado del mismo Decreto establece la personalidad y capacidad de los solicitantes de los conciertos, y así, en los casos en que estas personas no sean propietarias, detenten la titularidad de un órgano real de uso y

disfrute del centro, deberán acreditar que el título que les faculta para ejercerlo durará un periodo de tiempo igual o superior a cuatro años desde la fecha en la que se suscriba el concierto.

En resumen, la denuncia que se produjo -que ésta es la otra, la tercera cosa que creo que es importante resaltar- en los comicios de treinta y uno de diciembre de mil noventa y seis se debió a la necesidad de adaptar los mismos a la nueva normativa, buscando criterios homogéneos a la hora de regular esta materia. De hecho, el otro día el Consejero hacía referencia a esto y nos daba cifras que hoy han podido cambiar, pero que se estaban ya firmando, me parece que llegaban a unos veintidós, que tenían previstos otros cinco, de los treinta y ocho -creo- que había firmados. Y que igual alguno no se firma, pero, en cambio, se van a firmar alguno más de los que no tenían concertado.

Después de lo expuesto, y conociendo la normativa publicada a este respecto, estos hechos sólo se producirán -cuarta cosa importante-, en casos excepcionales, cuando no se asegure el cumplimiento del concierto por cualquiera de las partes, ya que está establecida la prórroga tácita de los mismos en situaciones de normalidad, lo que obliga, a su vez, a las correspondientes previsiones presupuestarias.

Por último. También se regula el procedimiento y las cautelas precisas para que, en el caso de denuncia, no queden desatendidos los beneficiarios. En caso de denuncia por la parte contratante, no tiene sentido este tratamiento de las vacantes dado que, en ese caso, no existirían ofertas de plaza.

No encontramos, por lo tanto, necesidad de instar a la Junta a modificar en este aspecto, en este aspecto, su normativa actual, que en lo que creo que lo importante, lo que de verdad puede preocupar es la continuidad, algo más de un año. Y ya digo... lo de tres, pues bueno, porque, realmente, está garantizada la continuidad tácita salvo en casos excepcionales, que haya una denuncia concreta. Por esto nos vamos a oponer a la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Pilar Ferrero.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señor Presidente. Señora Calleja, lo que está escrito se lee, y lo que además es norma se cumple. Yo también me he leído el Decreto al que ha hecho referencia en su exposición, y cuando desde el Grupo Socialista se hace el planteamiento de esta Proposición No de Ley, lógicamente se han analizado punto por punto, para y cuando hemos tomado la decisión de hacerlo, la hemos tomado con la conciencia clara de que evitar situaciones es lo lógico, porque como bien termina diciendo Su Señoría, al final

de su exposición, tácitamente queda el tema de poder tener una ampliación si las partes no lo denuncian.

Con lo cual, me remito a la situación que hemos vivido desde septiembre del noventa y seis. En septiembre del noventa y seis se denuncian los convenios y no se tiene elaborada la normativa del motivo de esa denuncia, porque parece ser que la denuncia en septiembre correspondía a que se tenían que adecuar los nuevos convenios a una nueva normativa. Pues fíjese qué paradoja, que en septiembre se denuncian y se publica la orden en febrero. O una de dos: o tuvieron que hacer veintisiete borradores y tuvieron que tirarlos todos ellos, o, desde luego, no creo que la extensión de la propia Orden conlleve un periodo de tiempo tan sumamente largo, desde septiembre hasta el mes de marzo.

Pero es que la cuestión es como mucho más preocupante de fondo: el que tácitamente se recoja en la norma que puede haber una prórroga si ninguna de las partes denuncia dicho convenio, es también una forma de tener atadas a las entidades conveniadas, siempre pendientes de que el crédito presupuestario anual sea insuficiente, y si yo digo algo, posiblemente no me renueven el convenio. Con lo cual el tema se presta a todas las interpretaciones posibles, e insisto -diciendo lo que dije en el comienzo de mi intervención- que lo que está escrito se lee y lo que es norma se cumple.

Por lo tanto, si en el espíritu de la Junta de Castilla y León, en este caso lo que afecta a la Gerencia de Servicios Sociales, está en que haya una prórroga tácita, porque hay dificultad en plasmarlo, en que los convenios sean plurianuales, y así evitar situaciones previsiblemente que nos lleven a momentos como los que nos está tocando vivir, con respecto al ejercicio de este año. En el fondo de todo esto y detrás de todo esto, lo único que nos mueve es la seguridad plasmada de que las personas mayores tengan el mayor número de asistencia posible en este sentido, y que -insisto una vez más- unas listas de espera no sean tales, y unas personas con necesidades las vean cubiertas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña María Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Sólo voy a concretar tres cosas, voy a intentar, ahora sí, ser muy breve. Bueno, en primer lugar, las listas de espera yo creo que no se reducen por ser uno o tres años: las listas de espera se deducen, como hemos visto y han anunciado aquí, quizá por otros mecanismos. Eso me parece a mí.

Segundo, no sé si he entendido bien la palabra, pero no se permite la ampliación, es la continuación; o sea,

no se ha ampliado en plazas, si no lo que se pretende es la continuación de las mismas.

Y en tercer lugar, la... cuando se ha hecho la denuncia de los conciertos ha sido a treinta y uno de diciembre, no en septiembre; creo que había dicho algo de... treinta y uno de diciembre... he dicho yo vamos, y no sé lo de septiembre por qué. Y luego hay otra cosa, hay una... treinta y uno de diciembre.

Bueno, y luego hay otra cosa: yo creo que la dependencia que podría tener una residencia que tiene un concierto, pues, decir el miedo o el tenerlo atado porque fuera un año, no veo por qué no va a ser la misma, la misma reacción cuando son tres. O quizá, si me apuro un poco más, porque cuando tenía que renovar, o renovar o no renovar, cuando pasa el nuevo examen -digamos-, pues, son para otros tres años; lógicamente tendrá mucho más cuidado, porque se jugaba mucho más: no se juega un año, se juega otros tres. Que ya digo que lo de los tres es una cosa que bueno, pues habría que poner... imagino que ha tenido que poner una cifra, un número, y ha dicho: bueno, por qué, para poner un poco más de uno, pues vamos a poner tres. Pero que creo -y por eso es nuestra oposición realmente- que lo importante, la continuidad, está garantizado con una normativa general perfectamente clara. Segundo, que en los casos que haya denuncia la iba a haber en todos los momentos, sean tres o sea uno, exactamente igual, porque si hay una denuncia y hay un incumplimiento... y además usted sabe perfectamente, porque nos hemos preocupado todos, que hoy día cualquier tipo de anomalía que haya, hay una inspección que se vigila perfectamente. Por lo tanto, cualquier tipo de denuncia iba a ser... para mí sí, me consta que sí; para mí sí. Y entonces, esas anomalías se constatan exactamente igual, y que la denuncia puede haber en cualquier momento, no hay por qué esperar ni un año, ni tres ni nada.

Y, desde luego, lo que tengo clarísimo, lo que tengo clarísimo es que el señor que tiene miedo a que no le renueven un contrato, señor, organismo o lo que sea -comillas- todo lo que entra en el Decreto que pueden firmar los convenios, todos los apartados que pueden firmar los convenios, se juega mucho más y tendrá mucho más cuidado si vuelve a firmar por tres años más, que por uno.

Yo no sé por qué hay gente que tiene miedo o hay... a ciertas cosas que haya un cierto intervencionismo público, cuando realmente lo que eso beneficia es el cumplimiento, en todo caso ¿Por qué va a tener miedo a que le? Si él cumple, si tiene todos los requisitos en regla, no tiene por qué tener ese miedo. Además, no creo que se rija una residencia de la tercera edad por esos baremos, a no ser -ya digo- que realmente no lo cumpla y en ese caso, en ese caso, la denuncia, yo no tengo la menor duda de que se resolverá en cualquier momento. Muchas gracias, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Para empezar, yo no vengo aquí a discutir la mecánica presupuestaria, como se ha planteado, porque la norma y, en este caso, esta normativa se puede cambiar, porque por lo menos vamos a dejarlo en el término de que puede llegar a ser confusa. Lo que no entendemos es cuando hablan de miedo. Yo sólo veo una especie de miedo aquí: el miedo que pueda existir por parte de la Junta de Castilla y León y del Partido Popular, porque lo que nos lee es lo que le pone la Junta de Castilla y León –es decir, que es lo mismo– a no poder ni querer controlar las plazas concertadas. Que es su obligación. Es decir, cuando se conciertan plazas en esta Comunidad Autónoma, se tiene que tener garantía absoluta de que se cumple la normativa, que se cumplen los requisitos de recursos humanos, físicos, etcétera, etcétera. Y no se está cumpliendo en algún caso. Y se conciertan plazas. Es decir, que el único miedo que veo yo aquí es por parte del Partido Popular y de la Junta de Castilla y León, por no querer hacer los deberes –vamos a llamarlo así–.

Es decir, la seguridad que se puede plantear para nuestras personas mayores, porque ya no es para la residencias en este término economicista que nos llevamos moviendo parte de la intervención, es decir, para nuestras personas mayores saber que esa plaza tiene continuidad, nos parece tan importante, que el resto del mecanismo presupuestario que se venga a discutir aquí nos parece completamente obvio.

Reseñar, por último, entonces, en ese sentido, vamos a apoyar la Proposición No de Ley.

Pero es que, además, en la normativa presupuestaria y los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, cuando se hacen presupuestos plurianuales, se plantean por tres años. Entonces, yo supongo que ése sea el mecanismo por el que se plantea un mínimo en esta Proposición No de Ley. Entonces, en ese sentido me puede parecer acertado, porque, si no, por supuesto, nosotros hubiéramos dicho que fueran indefinidos, indefinidos; cosa que no es posible, seguramente, en el debate presupuestario.

Entonces, en ese sentido, como lo obvio es lo que llevamos discutiendo toda la santa mañana, de las necesidades que se están planteando en este momento, y porque queremos, queremos que la acción concertada se controle y se defina con mecanismos tan claros como éstos, es por lo que vamos a apoyar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para fijar y cerrar el debate, tiene la palabra doña Pilar Ferrero.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Sí. Muchas gracias. Bueno, realmente, la intención de esta Procuradora no era que el debate transcurriese en términos economicistas, como bien ha puntualizado la Portavoz de Izquierda Unida, a la cual agradezco su voto positivo. Pero cuando desde la... desde la parte del Grupo Popular se plantean las cuestiones haciendo lectura literal de lo que es una norma, pues no puede discurrir por otro sitio.

La Portavoz del Grupo Popular ha... en su última intervención, ha hecho referencia a varias cosas. En primer lugar, decirle que lo de tres años no es gratuito, es por exigencias presupuestarias y porque, a su vez, tenemos información de que es el período de tiempo que se contabiliza en las residencias como dato a tener en cuenta en la movilidad de las personas que allí residen.

Después hay otro aspecto que clarísimamente tiene una razón mucho más social y es la seguridad de los propios residentes de que... o de los propios aspirantes a entrar, de que no tengan que estar con la incertidumbre de si ese concierto se renueva o no se renueva.

Y por último, y por último, el propio sistema empresarial de las residencias privadas tiene también unos matices muy claros: no es lo mismo un grupo económico importante, que un grupo de personas –y estoy pensando en este momento en una cooperativa concreta que conozco– que los únicos recursos económicos con los que cuenta es el de su trabajo y sus residentes de plazas privadas, y el dinero que puede obtener con las plazas concertadas. No es la misma situación, desde ningún punto de vista. El no quedar plasmado con claridad los períodos... plurianuales de los conciertos, esto se presta a que los grupos potentes, que cada vez están siendo más y más numerosos, puedan tener una capacidad económica que un grupo más pequeño, y a lo mejor tan profesionalizado o mucho más profesionalizado, esté con la angustia de si va o no va a poder concertar al año siguiente. Porque bien ha dicho la Portavoz del Grupo Popular que en la propia normativa se habla del crédito presupuestario, con lo cual eso no tiene más explicación que el no querer atar definitivamente las cosas.

Yo creo que estamos en un momento francamente bueno para que, una vez, con la nueva andadura de la nueva regulación de plazas concertadas, se vayan admitiendo propuestas que mejoren esta propia norma y que den, fundamentalmente, mucha más seguridad a las personas residentes o a los aspirantes a entrar en una plaza pública, en una residencia de gestión privada. Con lo cual, esta Procuradora no ve ningún motivo de la negativa del Grupo Popular a apoyar esta Proposición de Ley, que es, simple y llanamente, que quede establecido en norma "convenios plurianuales", para evitar situaciones –porque una vez más digo– como las que estamos viviendo en estos momentos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos son catorce. Votos a favor: cinco. Votos en

contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta minutos.)